

Patricia Osante

*Poblar el septentrión I
Las ideas y las propuestas
del marqués de Altamira, 1742-1753*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo
Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto
Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2012

286 p.

(Serie Historia Novohispana, 90)

Mapas

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-3371-5 (volumen I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 7 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion01/altamira.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, Ciudad de México.



IV

ALTAMIRA Y EL NOVEDOSO ENSAYO COLONIZADOR

La necesidad defensiva y colonizadora del real gobierno

En la tercera década del siglo XVIII, la presencia extranjera —sobre todo inglesa y francesa— en las latitudes septentrionales de la Nueva España amenazaba con convertirse en un problema peor que el que representaban los indígenas irreductibles de la región. Durante esos mismos años, la efectividad de los presidios norteros una vez más volvía a ser cuestionada por ciertos funcionarios reales, con los mismos argumentos de antaño de que estos puestos militares no cumplían su cometido de defender a las poblaciones de españoles y a las misiones sino, por el contrario, se ocupaban de azuzar a los indígenas, para de ese modo mantener un estado permanente de “guerra viva” que les permitiera seguir gozando de su paga anual, además de conservar el fuero militar que les confería su cargo. De tal forma —decían— la presencia militar en la frontera norte se había convertido en un instrumento ofensivo, violento y muy costoso para el real erario.

Por ello, habremos de recordar que durante el gobierno del virrey, marqués de Casafuerte, la defensa del territorio y el repoblamiento español volvió a cobrar nuevos ímpetus. Entre las medidas que se pensaba aplicar estaba la de renovar el desgastado sistema de presidios que desde hacía más de un siglo funcionaba en el septentrion para su pacificación y poblamiento. Junto con el problema de los presidios, las autoridades coloniales manifestaban también serias dudas respecto de los beneficios obtenidos por los misioneros. Por ejemplo, los funcionarios cuestionaban la actividad misional como tal en algunas regiones de la frontera norte, especialmente en el noreste, toda vez que —decían— los religiosos, salvo en muy contados casos, no habían logrado alcanzar su objetivo primordial que era el de evangelizar a los naturales del territorio para integrarlos posteriormente a la sociedad española. Fue entonces cuando se empezó a reavivar la añeja idea de pacificar la frontera a partir del establecimiento de poblaciones de españoles, por

ser éste —señalaban las autoridades— el método comprobado más eficaz para el dominio de los naturales.

Ciertamente, al inicio del siglo XVIII, el panorama defensivo en las provincias norteñas era bastante lastimoso. En ese extenso y casi desconocido territorio, los habitantes contaban con doce presidios distribuidos de la siguiente manera: seis en la Nueva Vizcaya, dos en Nuevo México, dos en el Nuevo Reino de León, uno en Sonora y otro más en Coahuila. El total de los elementos concentrados en dichas guarniciones con dificultades rebasaba los 500 hombres. No obstante, tras la visita del brigadier Pedro de Rivera a los presidios septentrionales, la exigua defensa de las provincias internas —comúnmente así llamadas por las autoridades reales— en algunas zonas se vio reducida de manera tan alarmante que terminó por repercutir en su débil poblamiento; tal fue el caso de Texas. En el entendido de mejorar la efectividad de los presidios y su funcionamiento, al mismo tiempo de lograr un buen ahorro para el real erario, el visitador, luego de recorrer los asentamientos militares de palmo a palmo, procedió a verificar el reajuste que él consideraba pertinente.¹

A su juicio, antes que nada era muy importante poblar con españoles el espacio conocido como el Bolsón de Mapimí, ubicado entre Nueva Vizcaya y Coahuila. La idea era darle continuidad a la ocupación española y crear una línea de presidios, mediante la barrera natural que proporcionaba el Río Bravo o Grande del Norte. Pedro de Rivera optó por suprimir las escuadras de Durango y de Saltillo y reducir las guarniciones de Nayarit, Santa Fe de Nuevo México y Sinaloa. Del mismo modo, los presidios de la villa de Valles y el de Nuestra Señora de Texas fueron desmantelados.² Aun más, la reforma en esta última provincia fue de mayor trascendencia debido a que, para el brigadier, la presencia de los soldados en los asentamientos militares de la parte oriental, en esos tiempos de paz con Francia, resultaba nula para la defensa y, por el contrario, estimulaba el contrabando con Luisiana. Por tal motivo resolvió que todos los presidios de la zona se replegaran al distrito de Béjar, dejando sólo en los Adáes una guarnición de entre 60 y 100 soldados.³

¹ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964, p. 43 y 60.

² *Ibid.*, p. 73.

³ *Idem*; David J. Weber, *La frontera española en América del Norte*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 315-318; Guadalupe Curiel Defossé, *Relación geográfica e histórica de la provincia de Texas o Nuevas Filipinas (1673-1779)*, de fray Juan Agustín Morfi. *Ensayo de*

En cambio, en Sinaloa finalmente decidió no mover el destacamento a Pitic, Sonora, porque —decía— era más útil la presencia de los militares en territorio sinaloense para defenderlo de posibles incursiones extranjeras. La sublevación de los seris y los pimas, de 1725, ya había sido controlada por las autoridades de Sonora.⁴ Sin embargo, en otra zona de riesgo, como el Bolsón de Mapimí, donde a su llegada De Rivera tuvo conocimiento de un levantamiento de los indígenas de la Junta de los Ríos, el brigadier optó por reducir los efectivos militares en la zona septentrional de dicha región, debido a que en ella, para entonces, sólo se dejaban sentir algunas hostilidades en las inmediaciones de Chihuahua.⁵

Casi veinte años después de la visita de Pedro de Rivera a los presidios del norte, las fuerzas sociales se habían modificado y, en general, los cambios propuestos por el visitador en algunos casos tendieron a debilitar la defensa de las provincias norteñas. Mucho tuvo que ver la política de restricción de gastos que el brigadier adoptó y que a la larga se revirtieron en las exigencias de nuevos presidios en Sonora, el Gila, el Moqui y Texas, así como en las enormes erogaciones que significaban las campañas en Sinaloa contra los indígenas rebeldes.⁶ Asimismo, la idea del brigadier de poblar —o al menos transitar periódicamente— el espacio desierto que mediaba entre las provincias de Nueva Vizcaya y Coahuila, para evitar que se asentaran enemigos en esas tierras, dio origen a la famosa expedición del capitán del presidio de San Francisco de Conchos, José de Berroterán, en 1728, con el propósito de reconocer el Río Grande del Norte, para establecer el presidio de Sacramento, entre Junta de los Ríos y San Juan Bautista, Coahuila, propuesto por el visitador, luego de su prolongada estadía en la frontera norte. Aun cuando la empresa de reconocimiento ejecutada por Berroterán no cumplió a cabalidad con su cometido, sí dejó un antecedente importante para un par de futuras exploraciones, comandadas, la primera, por Blas de la Garza Falcón y, la segunda, por Pedro de Rábago y Terán.⁷

análisis historiográfico, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2007, p. 263-270.

⁴ Pedro de Rivera veía la necesidad de crear una gobernación independiente de la Nueva Galicia que comprendiera las provincias de Sonora, Sinaloa, Ostimuri, Culiacán y Chametla. Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y...*, p. 73-74; José Luis Mirafuentes, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México, 1680-1821. Guía documental*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 18.

⁵ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y...*, p. 73.

⁶ *Ibid.*, p. 77.

⁷ Habremos de recordar que la expedición de Berroterán fracasó y la realizada por el gobernador de Coahuila, Blas de la Garza Falcón, tan sólo pudo reconocer el curso del Río Bravo, desde el presidio de San Juan Bautista hasta cincuenta leguas río arriba de su con-

De acuerdo con el capitán Berroterán, el bolsón no podía “ser habitable ni poblado de racional cristiano”; la falta de aguajes en las cercanías era un factor decisivo para el fracaso de cualquier empresa. Nueve años después sería establecido el presidio de Sacramento, en 1737, a la derecha del Río Grande, bajo el mando del capitán Miguel de la Garza Falcón. No obstante, dos años más tarde el presidio fue removido al valle de Santa Rosa, debido a que la ubicación del sitio no resultó ser cómoda y tan efectiva como originalmente se había pensado.⁸

El noroeste tampoco contaba con una adecuada defensa, toda vez que las sublevaciones de los seris y los pimas bajos, que el brigadier Pedro de Rivera considerara dominadas y de poca amenaza, en realidad fueron el inicio de una serie de ataques que habría de durar más de cuatro décadas. En 1737 se declaró un nuevo alzamiento entre los pimas bajos de Tecoripa y Suaqui. De ahí que se insistiera en la creación de un presidio en Terrenate para controlar a los apaches y seris en un espacio que quedaba sin protección. En 1740, un nuevo levantamiento perpetrado por los mayos y los yaquis, asolando la provincia de Ostimuri, fue resuelto por Agustín de Vildósola, quien luego de pacificar a los alzados, ocupó el cargo de gobernador interino de Sonora. En el ínterin, la Antigua California también fue objeto de una revuelta de los pericúes en 1734.⁹

fluencia con el río San Diego, para después trasladarse desde ahí hasta el valle de Santa Rosa. El interés de Altamira por tener más y mejores noticias sobre el Bolsón de Mapimí lo llevó a organizar una nueva expedición, en noviembre de 1747, bajo el mando del gobernador de Coahuila, el general Pedro de Rábago y Terán. Esta expedición fue planeada por el auditor siguiendo puntualmente la estratégica organización realizada ese mismo año por José de Escandón, durante el reconocimiento del Seno Mexicano; de aquí que tenga la certeza que esta misma también fue planeada por el marqués. La caminata de De Rábago, como la de Escandón, resultó todo un éxito, pues sus integrantes recorrieron un poco más de 348 leguas y llegaron a Monclova el 13 de enero de 1748. El general al fin pudo llegar a Junta de los Ríos, aunque no pudo reconocer la parte correspondiente del Río Bravo que se extiende entre el vado donde posteriormente fue establecido el presidio de San Vicente y el paraje de Las Vacas. Gracias al informe proporcionado por Pedro de Rábago y Terán, posteriormente se establecieron varios presidios con el propósito de cerrar por aquella zona el paso de los indios norteros a Coahuila y a la Nueva Vizcaya. Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Porrúa, 1978, p. 479-487, 559-568; María Luisa González-Sala, *La expedición militar-geográfica a la junta de los ríos Conchos y Grande del Norte y al Bolsón de Mapimí*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1999, p. 78-79.

⁸ Recordemos que, finalmente, el reconocimiento encomendado a Berroterán fracasó y Blas de la Garza Falcón sólo exploró el citado curso de agua desde el presidio de San Juan Bautista hasta cincuenta leguas arriba de su confluencia con el río San Diego. “Diario de la expedición de Berroterán”, AGI, *Guadalajara* 513; Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, p. 268, 543-552; María Luisa González-Sala, *La expedición militar-geográfica...*, p. 78-79.

⁹ José Luis Mirafuentes, *Movimientos de resistencia...*, p. 21.

También en la región del noreste, la débil ocupación española en Texas se veía bastante afectada por las más de 200 leguas, en su mayoría deshabitadas de españoles, entre los ríos Pánuco y Nueces, dentro del territorio conocido como Seno Mexicano, donde residía una gran cantidad de grupos nómadas y seminómadas, en general reticentes a la presencia y el dominio de los españoles. La necesidad de poblar con españoles y “gente de razón” este enorme bolsón de tierra —para integrarlo al resto de la Nueva España y unirlo con Texas hasta la Bahía del Espíritu Santo— era un asunto que, en la década de los treinta del siglo XVIII, aún estaba por resolverse. Recordemos que, por esos mismos años, debido a la política practicada por Pedro de Rivera, la parte oriental de Texas se vio fuertemente debilitada, en beneficio de la presencia francesa. Los comerciantes galos entraban al territorio español por Pachina, en el Misisipi, o por los cursos de los ríos Neches, Trinidad y Brazos, para relacionarse no sólo con los indígenas de la localidad sino con los mismos españoles que en ella residían.¹⁰

Después de las reformas del brigadier, los presidios de San Antonio y de los Adáes se convirtieron en el centro de la vida texana y las misiones franciscanas finalmente se asentaron en las inmediaciones del río San Antonio. En este territorio se llevaría a cabo el traslado de familias procedentes de las islas Canarias para activar el poblamiento español en el noreste del septentrión, en la villa de San Fernando, de tal manera que se pudiera contrarrestar la intromisión francesa en la región. La estrategia en tierras texanas significó —ya lo vimos— un rotundo y costoso fracaso que dio como resultado una raquítica colonización, nada efectiva para la defensa y la pacificación que esperaba el real gobierno en dicho territorio.¹¹

Al hablar de la defensa y pacificación de la frontera norte en el siglo XVIII resulta obligado referirse a los diferentes grupos indígenas conocidos como apaches que habitaban en las tierras septentrionales novohispanas. Es sabido que en la región del noroeste, cuando la frontera española se extendió hasta colindar con las tierras atapascanas, los apaches emprendieron sus ataques en contra de los recién llegados, más que con el afán de destruir los poblados, en busca de ganado caballar, mular y vacuno, ya fuera para alimentarse o para ser utilizados

¹⁰ Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 415-418.

¹¹ Virginia González Claverán, “Una migración canaria a Texas en el siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, n. 146, v. XXXVII, n. 2, octubre-diciembre, 1987, p. 194; Francisco Morales Padrón, “Colonos canarios en Indias”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, v. VIII, 1951, p. 428.

en sus correrías o en menesteres domésticos.¹² En el centro y noreste norteño, la aparición de la apachería estuvo muy relacionada con la amenaza comanche en las mesetas texanas, que obligó a los apaches a replegarse al sur del territorio hasta llegar, en un principio, a las provincias establecidas en las inmediaciones del Río Grande del Norte o Bravo, es decir, Nuevo México y Texas.

A pesar de la aguerrida confrontación que se empezó a dar entre españoles y apaches al mediar el siglo XVIII, existieron algunas comunidades apaches que intentaron agregarse a la sociedad no indígena que se estaba conformando en esas latitudes; sin embargo, la desconfianza de los españoles los llevó a rechazar a estos grupos que intentaban asentarse cerca de sus comunidades. Un caso que ilustra muy bien la situación ocurrió en 1730, cuando en el noroeste un contingente apache se estableció en una misión de la Pimería; éste fue violentado y apresado por los presidiales, de tal forma que desde los primeros acercamientos entre estos indígenas y los españoles se desató una intermitente contienda a lo largo de cuatro décadas.¹³ Otro ejemplo que nos permite apreciar el encuentro y la interacción que se llegó a dar entre ambos grupos es el intercambio que mantenía el capitán del presidio de Conchos, en la Nueva Vizcaya, —Berroterán— con Pascual, uno de los jefes apaches, quien, de hecho,

visitaba Conchos cada tres meses e intercambiaba con Berroterán pieles y gamuzas por tabaco, pinole, harina, azúcar, armas, prendas de vestir, bienes a los que estos grupos se habían hecho afectos a partir del contacto con los españoles. En algunas ocasiones, incluso, había consentido que fueran bautizados niños de su grupo como parte de los intercambios y se refería al capitán como su compadre. Las buenas relaciones entre Berroterán y los jefes apaches no se agotaban en los intercambios, sino que integraban acciones de colaboración militar.¹⁴

Ahora bien, sin pretender restarle fuerza a la difícil situación por la que atravesaron los pobladores del septentrión, es verdad que la

¹² Martha Ortega Soto, “La colonización en la primera mitad del siglo XVIII”, en Sergio Ortega e Ignacio del Río (coord.), *Tres siglos de historia sonorense, 1530-1830*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 215-217.

¹³ *Idem.*

¹⁴ Sara Ortelli, “Guerra y pacificación en las fronteras hispanoamericanas coloniales. La provincia de Nueva Vizcaya en tiempo de los Borbones”, en Salvador Bernabéu Albert (coord.), *El gran norte mexicano. Indios, misioneros y pobladores entre el mito y la historia*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2009, p. 82.

irrupción de los apaches en las provincias asentadas en ese territorio en muchos momentos funcionó como un discurso justificador para tratar de contener —o en el mejor de los casos de sortear— la creciente injerencia del real gobierno, con el fin de ejercer y consolidar el poder en esas tierras. En el caso concreto de la Nueva Vizcaya, que bien se puede aplicar al resto de las provincias cercanas al Río Grande del Norte, mediante la exaltación del peligro de la guerra apache los funcionarios locales intentaron no sólo defender sus intereses y privilegios sino preservar la relativa autonomía que habían gozado a lo largo de casi dos siglos. Como bien queda expresado en la cita anterior, refuerza esta afirmación el hecho de que el mencionado Berroterán sostuviera relaciones con Pascual y otros jefes apaches más allá de las comerciales antes señaladas, ya que es sabido que colaboraron con él en diversas acciones militares, como fue el caso de la campaña que emprendió en contra de los últimos grupos cocoyomes que quedaban en la región, hasta lograr su exterminio.¹⁵

Por otra parte, las relaciones de los franceses con los comanches —aliados estos últimos con los pawenees, tohayas, vidais y otras tribus que habitaban en los alrededores del Misisipi— poco a poco complicaron la situación, hasta obligar a los apaches a replegarse cada vez más a todo lo largo de la frontera oriental de las provincias norteamericanas y a penetrar, ya se dijo, en las poblaciones del Nuevo México y Texas, principalmente. A mediados del siglo XVIII, las incursiones de los apaches habían cruzado el Río Grande del Norte instalándose en un espacio del Bolsón de Mapimí, donde en un principio habitaban algunos grupos de antiguos tobosos, bastante disminuidos por el trasiego español, que los apaches terminaron por integrar en sus filas hasta mezclarse con ellos.¹⁶

En el caso de Texas, sus escasos habitantes también tuvieron contacto con los apaches más allá de la guerra. Sin embargo, a la llegada del marqués de Aguayo a dichas tierras, los ataques apaches en contra de los asentamientos españoles —civiles y religiosos— se agudizaron. Con el fin de acabar con los indígenas rebeldes se organizó, entre 1731 y 1732, una serie de expediciones punitivas, mismas que significarían sólo un remedio momentáneo que anunciara un estado de beligerancia entre ambos grupos en la zona de San Antonio. Posteriormente, en la década de los cuarenta del siglo XVIII, el problema apache adquirió nuevas

¹⁵ *Ibid.*, p. 71-73. Véase el Apéndice IV “Dictamen del marqués de Altamira sobre presidios en Nueva Vizcaya, 25 de febrero de 1751”, p. 207-232.

¹⁶ *Idem.*

dimensiones no sólo en territorio texano sino, en general, en todas las provincias septentrionales de la Nueva España.¹⁷

Por ejemplo, en Nuevo México —en ese tiempo la provincia más septentrional del imperio español y dotada también de una débil defensa— a la amenaza apache se vendría a sumar la de los franceses y la de los comanches. Ya desde su visita a dicho territorio, en 1726, Pedro de Rivera tuvo noticia de la presencia de los comanches, a los que el brigadier llegó a calificar como los grupos más “bárbaros” y “belicosos” de cuantos habitaban en esas tierras.¹⁸ A pesar de que semejante imagen de los comanches ha sido frecuentemente reproducida en la historiografía nacional y extranjera, éstos, al igual que los apaches, encontraron también la forma de relacionarse con los españoles. Sobre este asunto, vale la pena reproducir una importante recomendación hecha por el virrey Revillagigedo, cuando, a resultas de haber sido aprehendidos en Nuevo México seis franceses desertores de Nueva Orleans, en 1752, ordenó que por el momento permanecieran en la provincia

para no violentar la situación ni cortar aquella costumbre que la nación comanche tenía asentada, de venir anualmente a hacer su feria de pieles e indios pequeños, tanto porque de esto resultaba utilidad al vecindario de Nuevo México como porque de desabrir a esta numerosa nación podría maquinarse las acechanzas y hostilidades con que afligiría los pueblos de aquella provincia.¹⁹

Por su parte, Altamira, un tanto receloso de las declaraciones de los galos, a las que reputó de “diminutas y sospechosas”, solicitó al gobernador la urgencia de que los volvieran a interrogar, pero que fueran trasladados a Nueva Vizcaya o a Sonora, ya que el hecho de que permanecieran en Nuevo México representaba un mal ejemplo para los comanches, pues dicha presencia francesa en el territorio les haría sentir a los indígenas la facilidad con la que se podían internar en esas tierras.²⁰

Aun cuando desde tiempo atrás los franceses empezaron a proveer armas tanto a los comanches como a los apaches, en realidad fue hasta 1739 cuando se tuvo noticia de la primera entrada de los galos a Nuevo México por Pecurie, a través del Platte, retornando a Nueva

¹⁷ Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, p. 515-516.

¹⁸ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y...*, p. 104.

¹⁹ “Carta del virrey conde de Revillagigedo al marqués de Ensenada, México, 22 de junio de 1752”, “Duplicados de cartas de virreyes, 1761”, AGI, México, 1361.

²⁰ *Ibid.*

Orleáns por el río Canadian. A partir de ese momento se empezó a registrar la intromisión de grupos de comerciantes franceses a Nuevo México, aunque no lograron establecer asentamientos duraderos más allá del Misisipi.²¹

De cara a la amenaza interna y externa que representaba tanto la resistencia indígena como la intrusión extranjera, los funcionarios reales empezaron a elaborar una serie de proyectos colonizadores e hicieron suyos otros más que desde el siglo XVI habían sido presentados a la corte virreinal por algunos particulares y varias órdenes religiosas, a fin de preservar ese vasto territorio —en su mayoría desconocido—, considerado parte importante del imperio español. Sin embargo, los sitios estratégicos establecidos en el norte colonial y que, desde la perspectiva del gobierno real, políticamente estaban integrados al virreinato de la Nueva España, se encontraban divididos en provincias que, desde su particular desarrollo económico y político, se presentaban como entidades históricas nuevas, en proceso de formación, que con dificultades o sólo de manera esporádica se llegaban a vincular entre sí y con el centro. Del mismo modo, la sociedad asentada en los diversos centros de población en el septentrión dio origen a un conjunto muy variado de procesos sociales inmersos, las más de las veces, en graves conflictos que, además de poner en riesgo la soberanía del Estado español en la zona mencionada, permanentemente obstaculizaban la cabal colonización y, en consecuencia, las expectativas económicas previstas por los altos funcionarios reales en ese territorio.

Así, la secular inquietud de la corona española sobre el precario estado de defensa, poblamiento y desarrollo de las provincias septentrionales —asediadas primero por las sublevaciones de los indígenas que habitaban en ese territorio y después amenazadas por la presencia francesa en el oriente y por la aparición en el occidente de piratas y corsarios ingleses, sobre todo en las costas de Sinaloa—, tendió a aumentar paulatinamente ante el peligro constante que en algunas zonas representaban las invasiones de apaches y comanches, apoyados de forma directa por los franceses mediante la venta de armas. Otro elemento más que perturbó la tranquilidad de las Provincias Internas fue la participación de diversas bandas ajenas a los apaches, de heterogénea composición étnica, como españoles, mulatos, mestizos, negros, incluidos los indígenas desertores de las misiones y apóstatas, que se encargaban de perpetrar robos y crímenes, y que en la confusión y el caos ocasionados generalmente eran confundidos con los multicitados apaches.

²¹ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y...*, p. 104; David J. Weber, *La frontera española...*, p. 294-234.

A grandes rasgos ésta era la situación que se vivía en la frontera norte cuando Altamira, como auditor de Guerra y Hacienda de la Real Audiencia de México, empezó a ocuparse de dicho territorio en la década de los cuarenta del siglo XVIII. Las noticias de suyo preocupantes de lo que sucedía en el lejano septentrión dieron origen a diversas y discordantes conclusiones entre las autoridades metropolitanas y las novohispanas, así como entre estas últimas y las locales, que tendían a complicar aún más la situación para el marqués a la hora de querer aplicar algunas de las medidas que consideraba pertinentes, a fin de lograr la ansiada pacificación y la colonización española definitiva en esa región.²²

El afán transformador de Altamira

Para poder apreciar el gran significado que tuvo la actividad político-administrativa desempeñada por el auditor de Guerra y Hacienda, marqués de Altamira, en la Real Audiencia de México, debemos tomar en cuenta que aquella se remonta a veinte años antes de las reformas borbónicas aplicadas por el visitador José de Gálvez en la Nueva España. Sin duda alguna, las ideas y las propuestas impulsadas por el auditor fueron un primer intento de cambio o, si se quiere, un primicial ensayo transformador de la estructura política, económica y social en las provincias establecidas en la frontera norte, entre 1742 y 1753, que el mismo marqués se encargó de promover en la corte virreinal. De todo cuanto se puede decir sobre este corto periodo —para efectos de este trabajo—, vale la pena insistir en que algunos de los planes y los proyectos colonizadores que se pusieron en marcha durante la gestión del virrey primer conde de Revillagigedo representaban, en esencia, el anhelo de las elites regionales de sustituir, a mediano plazo, con poblaciones de españoles el proceso colonizador sustentado en la institución misión-presidio que prevalecía en las provincias norteñas desde la última década del siglo XVI, por considerarlo obsoleto y del todo contrario a sus intereses particulares y a los de la corona española, en general. El resultado más relevante de dicho esfuerzo fue la fundación del Nuevo Santander, en 1748.²³

²² Sara Ortelli, “Guerra y pacificación...”, p. 73-74.

²³ Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, p. 102-107.

No obstante, es importante advertir que, si bien algunas de estas ideas transformadoras se promovieron a partir de los intereses de los grupos dominantes de la frontera septentrional, también es un hecho que dichas ideas surgieron de la realidad misma del territorio. Dos décadas después, ambas iniciativas habrían de coincidir en algunos aspectos con el afán reformista de la dinastía de los Borbón, que oficialmente diera principio en la Nueva España en 1766 y se prolongara hasta el momento mismo de la Independencia.²⁴

En efecto, en la corte virreinal veremos al marqués de Altamira impulsar ciertos cambios y propuestas que respondían a la realidad misma del septentrión, pero sobre todo que trataban también de dar salida a las inquietudes y demandas de los grupos de poder con fuertes intereses económicos en ese territorio. En cuanto a su desempeño como auditor, no resulta muy difícil concebir que Altamira —funcionario virreinal ampliamente reconocido en el medio político novohispano por su firme convicción reformista—, al mismo tiempo que intentara aplicar algunas transformaciones político-administrativas que tendieran a modificar, en la medida de lo posible, la organización de las provincias norteñas en beneficio del imperio español, también procurara favorecer al grupo de nobles, al cual pertenecía hacía más de una década, poseedores de enormes extensiones de tierra en distintas zonas del septentrión novohispano. De tal forma que para conciliar los intereses reales y privados, el marqués procuró aliarse con otros funcionarios coloniales, quienes, además de compartir las mismas motivaciones de grupo, fueran capaces de imponer —o en su caso apoyar— las nuevas formas colonizadoras que él mismo estaba proponiendo. Entre los personajes de la corte virreinal que Altamira siempre tuvo de su lado se encontraba el mismo virrey de Nueva España, Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, así como los oidores de la Real Audiencia de México, Domingo de Trespalacios y Escandón y Domingo Valcárcel y Formento.

Altamira, además, estableció fuertes vínculos con los virreyes Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta y Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, durante su gestión como oidor de las reales audiencias de Guadalajara y México. Pero fue con los condes de Fuenclara y de Revillagigedo con quienes los lazos debieron ser más estrechos, si se toma en cuenta que el virrey en turno, en su calidad de capitán general, disfrutaba de una jurisdicción especial para conocer el total de las causas civiles y criminales de aquellos que gozaban de este fuero militar,

²⁴ *Idem.*

y sólo era admisible la apelación mediante el Consejo de Guerra. Es de advertir que el máximo gobernante tenía la responsabilidad de organizar la defensa de la jurisdicción a su cargo, así como la dirección de las expediciones de conquista, y le era reservado el pleno conocimiento de los pleitos referentes a los militares. Para tener al día todos estos menesteres, la máxima autoridad en turno nombraba a un auditor de Guerra para que le asesorara. Tocó entonces a Altamira, en su calidad de auditor general de Guerra y Hacienda de la Real Audiencia de México, orientar a los virreyes mencionados.²⁵

Desde su llegada a la Audiencia de México, el marqués tuvo la oportunidad de adquirir poco a poco un firme conocimiento acerca de la situación de las provincias de la frontera norte de Nueva España. Su actuación como juez de residencia del arzobispo virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta debió representar para el oidor, sin duda alguna, una base importante para alcanzar una visión muy completa sobre ese territorio, ya que en los dos voluminosos libros que comprende el juicio el oidor refiere no sólo los presidios que se erigieron durante la gestión de Vizarrón sino todos los que había en el septentrión, incluido su componente militar, es decir, sus oficiales y soldados, así como su sostenimiento anual. Ocurría lo mismo con las misiones establecidas en esas tierras, sobre las cuales proporcionaba los sínodos de los religiosos de todas y cada una de las órdenes encargadas de la evangelización de los indígenas. Asimismo se encuentra registrada la totalidad de las compañías militares, desde las de Real Palacio hasta los gastos de las plazas ubicadas en la Nueva España, así como las campañas militares ejecutadas en distintas zonas norteadas para reprimir las sublevaciones indígenas. Por último, refiere el auditor los situados correspondientes a los presidios de Florida, Nuestra Señora del Carmen y Filipinas, junto con muchos otros asuntos de gobierno.²⁶

Con toda esta importante información, Altamira llegaría a ocupar su cargo de auditor de Guerra y Hacienda, misma que le habría de servir a la hora de buscar los mejores métodos y las más adecuadas estrategias para contribuir a la pacificación, defensa y poblamiento de las tierras septentrionales. El documento más antiguo de este funcionario en la Audiencia de México, ya como auditor, que hasta ahora he

²⁵ Antonio del Valle, *Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, virrey de México. La historia de un soldado, 1681-1766*, Santander, España, Librería Estudio, 1998, p. 347.

²⁶ "Residencia de los seis años, cinco meses que desde el 18 de marzo de 1734 hasta el 17 de agosto de 1740 fue virrey gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Nueva España, el excelentísimo señor don Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta, arzobispo de México, México 1741", AGI, *Escribanía*, 242 A, 242 B, 242 C.

podido localizar en los archivos nacionales y extranjeros, data del 19 de octubre de 1743. Se trata de un pequeño, pero sustancioso, parecer que emite acerca de las misiones de Sierra Gorda. De hecho es el primer papel oficial en donde Altamira y José de Escandón interactúan como autoridades en la Nueva España, cuando este último se desempeñaba como teniente de capitán general en la Sierra Gorda. Aún más, este parecer del auditor está elaborado a partir del informe que ofrece Escandón, después de su visita y reconocimiento a las misiones establecidas en el mencionado territorio y de manifestar los cambios que consideraba pertinentes que se llevaran a cabo en la zona.²⁷

A pesar de que el principal asunto de dicho documento es el de justificar el traslado de las misiones agustinas de la sierra queretana a manos de los religiosos franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México y de los misioneros de San Francisco de Pachuca, Altamira no pierde la oportunidad de plasmar sus inquietudes respecto de la política a seguir en dichos centros misionales, para que finalmente lograran alcanzar la —hasta entonces— incumplida meta de los misioneros de integrar a los indígenas no sólo a la vida cristiana sino también a la vida social y productiva española. En unas pocas fojas, cinco para ser precisa, el auditor da una clara muestra de su afán secularizador de las antiguas misiones erigidas en la frontera.²⁸

El hecho de que Altamira se manifestara por la secularización de las misiones, en modo alguno significaba que pretendiera desaparecer de un plumazo dicha institución. Caminaba el funcionario al ritmo de las nuevas directrices del real gobierno, en el sentido de impedir que los misioneros incumplieran con el primero y más importante de sus compromisos, que era el de reducir a los indígenas, convertirlos al cristianismo e integrarlos a la sociedad española. El poblamiento español era a todas luces prioritario para Altamira. Asimismo comulgaba con la difundida idea en la corte virreinal de frenar a las órdenes religiosas para que no siguieran cobrando fuerza en territorio norteño, tal como sucedía con los jesuitas en el noroeste. A pesar de todo, el marqués no descartaba la utilidad de los religiosos en el proceso colonizador de la frontera norte de la Nueva España, al menos para legitimar la ocupación española en esas tierras. Se empeñaba, eso sí, en secularizar las misiones cuando consideraba que ya había pasado suficiente tiempo

²⁷ Véase el Apéndice I “Parecer del marqués de Altamira sobre las misiones de Sierra Gorda, México, 19 de octubre de 1743”, p. 167-171.

²⁸ *Ibid.*, f. 135 del original.

desde su establecimiento y ya podían mantenerse por sí mismas, convirtiéndose en curatos.

Eso es precisamente lo que el auditor cuestiona en su parecer respecto de Sierra Gorda. La pregunta que lanza, sin tapujo alguno, en la parte argumental de este dictamen es la de cómo, en unas tierras distantes tan sólo 30 o 35 leguas de la corte virreinal, ha transcurrido ya más de siglo y medio de fundadas las misiones de Pacula, Chapulucan, Xilitla y Xalpa, “sin que en todo este dilatado tiempo” se hubieran convertido en doctrinas las expresadas misiones. Altamira, como buen jurista, se toma el cuidado de explicar la diferencia que existe entre las doctrinas y las misiones, y hace notar que, aun cuando las doctrinas sean de regulares, se trata en realidad de curatos.²⁹

En el texto, el marqués se enfrasca en toda una disertación orientada justamente para abordar el espinoso tema de la secularización de las misiones más antiguas, ya que, en apoyo de esta idea, el auditor señala que, de acuerdo con las leyes, una vez que los “indios infieles” se hubiesen reducido, no debían pagar tasa alguna ni someterse a ningún servicio; pero, pasados los primeros cinco años, los indígenas debían ya estar trabajando y cobrando su jornal. Cubiertos los diez años reglamentados para el servicio de los centros misionales, los indígenas debían pagar las obvenciones eclesiásticas, cesando de esta forma la misión como tal, para convertirse en curatos o doctrinas. Una vez cumplido con lo anterior, la Real Hacienda podría liberarse del pago del sínodo de los observantes, con la gran ventaja, además, de que los indígenas empezaran a pagar los tributos, en beneficio de las arcas reales.³⁰

El establecimiento de diversos obispados en las provincias norteañas es para Altamira una atinada estrategia, no sólo para coadyuvar al poblamiento de las tierras septentrionales sino para resolver las frecuentes hostilidades de los grupos indígenas irreductibles que, a todas luces, los regulares de las órdenes religiosas encargadas de la evangelización de los naturales hasta entonces no habían podido someterlos a la potestad de los españoles, de tal forma que pensaba el auditor que con

la erección en tan distantes, dilatadas gobernaciones y jurisdicciones de nuevo o nuevos obispados, con que sin duda se facilitaría mucho el apetecido e importante pueblo de aquellas pingües regiones, vastos terrenos, la sujeción de los indios gentiles y apóstatas, su familiaridad

²⁹ *Ibid.*, f. 136-136v.

³⁰ Para el caso, el marqués se apoya en la legislación indiana citando la ley tercera, título cinco, libro sexto, y la veinte, título primero del libro sexto de la *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*, España, Miguel Ángel Porrúa, 1986, f. 136v-137.

y conversión a nuestra Santa Fe, congregación de pueblos y omisión con mucho mayor beneficio y mucho menor costo de la Real Hacienda y por de contado se evitarían las feroces hostilidades de los bárbaros indios enemigos que no obstante su rusticidad y barbarie se sabe y se ha experimentado cuánto veneran las sagradas personas de los señores obispos, quienes aún con sólo el ornato exterior (siendo tan exteriores, materiales y bozales los indios) y mucho más con el paternal pastoral amor, benignas dulces caricias, afabilidad, blandas suaves palabras y agasajos a la primera vista y aún con sólo su nombre, con noticias que ya tienen los indios, fácilmente desarmen aun su más feroz, inhumano brutal vengativo enojo, conteniéndolos, aquietándolos, pacificándolos, docilitándolos y haciéndolos tratables, vencidos del reverencial miedo y respetuosa impresión que en armadas acciones de indios bárbaros se experimentaron muchas veces en estos dominios no sólo a las personas de los señores obispos sino aun a sus sagradas insignias de báculo, mitra o pastoral anillo.³¹

José Enrique Covarrubias, de manera precisa, hace ver cómo las ideas que plantea el marqués de Altamira en la década de los cuarenta del siglo XVIII se vinculan, en algunas cuestiones medulares, con la corriente utilitarista neomercantilista, en boga en España durante el mencionado siglo. Entre las metas que previene dicho funcionario virreinal está, ya lo vimos, la de que los indios trabajen recibiendo por ello su respectivo jornal. Asimismo, la sociabilidad y la enseñanza de los indígenas son de gran importancia para evitar que regresen a la vida silvestre. Todo ello representa “que las misiones deben supeditarse a una forma de vida de los indios que implique una ocupación más provechosa y mayor integración de los mismos a la población española”.³²

Otro aspecto interesante que observa Covarrubias es la concepción que el auditor manifiesta respecto del territorio norteño, así como la necesidad que visualiza de

reafianzar el control sobre una tercera parte de todo el territorio novohispano, en el que las partes despobladas repercuten en una deca-

³¹ “Testimonio de los autos hechos a consulta del coronel Escandón, en el que solicita se le den doce mil pesos para compra de maíz, 6 de enero de 1751”, AGI, México, 691, f. 38-38v. Véase también, en el “Apéndice” de esta obra, el documento v “Dictamen del marqués de Altamira sobre el poblamiento de la Colonia del Nuevo Santander, noviembre 27 de 1751”, p. 233-251. De hecho, la idea de crear un obispado en Nuevo México, por ejemplo, se generó poco antes de 1602, durante la etapa colonizadora de Juan de Oñate. Marc Simons, *Spanish Government in New Mexico*, Alburquerque, University of New Mexico Press, 1993.

³² José Enrique Covarrubias, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 280.

dencia extendida a las partes colindantes [...]. Su percepción del binomio territorio-población es similar a la de la fase de terreno, en que ante todo se trata de preservar el número de habitantes y la dimensión territorial con riesgo, si no se hace, de originar un proceso de decadencia imparable que debilitará profundamente la fuerza del Estado entero.³³

Ciertamente —como el mismo autor apunta—, para el caso concreto del noreste semejante idea corresponde a la etapa en que para poder preservar la población asentada en ese territorio es menester que se intensifiquen todos los mecanismos adecuados para obtener mayores beneficios que por sí mismos sufraguen los programas de poblamiento y, llegado el caso, la Real Hacienda pueda liberarse de tal carga y devengar todas las ventajas posibles del tan esperado auge económico de la mencionada región. En varios dictámenes elaborados por Altamira sobre diversos temas referentes a la frontera norte, él insiste en la necesidad de poblar lo conocido, pues señala que “no estando cubierto lo descubierto es irse descubriendo cuanto más se descubre adelante”. Es decir, el auditor rechaza la expansión mientras las provincias norteñas no sean autosuficientes y continúen subsidiadas por el real gobierno.³⁴

Asimismo, el interés del auditor para encontrar un diligente ejecutor de una empresa de pacificación y poblamiento lo habrá de centrar en la figura del coronel José de Escandón y Helguera, quien a partir de su actividad desplegada en la Sierra Gorda se presenta ante sus ojos como “un hombre con capacidad probada en la procuración de un servicio de utilidad pública, esto es, el tipo de individuo al que los funcionarios reales deben permitir la participación en empresas públicas ventajosas a la República”.³⁵ Además, se trata de un hombre que promete no “alterar las dimensiones del territorio en que se asienta la población y mucho menos si ésta se encuentra en proceso de disminución”, tal como la había ejecutado en la región queretana. En síntesis, el coronel Escandón y Helguera se ajustaba cabalmente a la concepción que tanto Altamira como otros funcionarios de la cúpula virreinal habían defendido sobre cómo debían poblarse las tierras norteñas.³⁶

Para el auditor, la pacificación y defensa de la frontera norte, en general, son fundamentales para conseguir un poblamiento estable que

³³ *Ibid.*, p. 282.

³⁴ *Ibid.*, p. 282-283.

³⁵ *Ibid.*, p. 287; véase el Apéndice IV “Dictamen del marqués de Altamira sobre los presidios en Nueva Vizcaya, 25 de febrero de 1751”, p. 207-232.

³⁶ *Idem.*

estímule el desarrollo de las provincias asentadas en dicha zona. Para todo ello se requiere retomar la reforma militar que se había previsto desde la década de los veinte del multicitado siglo XVIII, a raíz de la visita del brigadier Pedro de Rivera a los presidios norteros. Recordemos que de dicha visita se derivaron, en 1729, el reglamento y las ordenanzas para la transformación, el control y el buen gobierno de los presidiales, pero que en modo alguno se pudo concretar en una reforma sustancial como la que esperaba el real gobierno. Otros aspectos sumamente importantes para el auditor Altamira, concomitantes con la reforma militar, eran el control y la subordinación de los misioneros al poder civil y militar de los asentamientos españoles, para, entre otras cosas, poder usufructuar de manera libre la mano de obra de las comunidades indígenas del territorio.

Vicios del sistema colonizador vigente

Es de suyo obvio que fueron muchas las ideas y las propuestas impulsadas por Altamira desde la corte virreinal. No obstante, a mi juicio, el soporte medular de los nuevos preceptos políticos preconizados por el auditor para lograr la defensa, el desarrollo y el dominio español en la frontera septentrional de la Nueva España se concentra —habré de insistir una vez más— en su interés por modificar el antiguo instrumento de pacificación y conquista realizado en ese territorio, desde mediados del siglo XVI, a través del sistema misión-presidio, mediante un programa que contempla la secularización escalonada de las misiones y el urgente establecimiento de poblaciones españolas y “gente de razón”.

En efecto, el auditor expresa sus serias dudas sobre la eficacia del sistema misión-presidio, apoyado en el informe rendido a las autoridades virreinales por el brigadier Pedro de Rivera, después de su visita a los presidios norteros, así como en las repetidas quejas y solicitudes de los pobladores prominentes en el sentido de crear una nueva misión o un nuevo destacamento militar, cambiar de lugar algún otro y, llegado el caso, hasta desaparecer varios de ellos.³⁷ Señala Altamira que en las gobernaciones septentrionales existen 25 presidios, con un total de poco más de 800 efectivos militares; 19 de los establecimientos los considera reales presidios y los seis restantes los denomina destacamentos, porque, sin ser propiamente presidios, cuentan

³⁷ “Dictamen del marqués de Altamira sobre la inconveniencia de la fundación de varias misiones en el paraje de San Xavier, en Texas, México, 28 de enero de 1747”, AGI, México, 691, f. 175.

con capitanes cada uno de ellos y tienen un determinado número de soldados para la defensa de la zona correspondiente. En este sentido, el auditor opina que sostener estas guarniciones militares representa un gasto anual inútil para la Real Hacienda de 360 000 pesos, ya que en la frontera norte no se dejan de sentir los “frecuentes sustos y peligros de las invasiones y hostilidades de los indios”, no sólo de los apóstatas sino incluso de los congregados y cristianizados “de más de ciento cincuenta años a esta parte”.³⁸ Lo mismo pensaba de los más de 100 000 pesos que dicha institución aportaba anualmente para el sostenimiento de las misiones establecidas en el septentrión.

De aquí que Altamira repetidamente advirtiera, en sus dictámenes emitidos entre 1742 y 1753, el estado que guardaban las provincias de la frontera norte y el gasto inútil que representaba para el real erario sostener un sistema que, tal como estaba, casi nada podía resolver. Además —aseguraba—, en los siguientes cien años los costos habrían de exceder “los cuarenta y cinco millones, sin traer a cómputo la inmensa suma de gastos extraordinarios” que dicha institución invertía para contrarrestar las “muchas repentinas sublevaciones de los indios ya reducidos y convertidos”.³⁹

Entre los principales motivos que esgrime el marqués sobre el pésimo funcionamiento de los presidios establecidos en el inmenso territorio de aproximadamente 600 leguas de oriente a poniente —que abarca desde la península de California hasta el presidio de los Adáes, en Texas, confinante con la Luisiana francesa—, señala el error de no estar dichos establecimientos acordonados, como se debiera, y a una distancia promedio de 60 leguas. Otro de los motivos lo centra en el desconocimiento que exhiben en los documentos —por él revisados y estudiados— ciertas autoridades provinciales sobre la situación real, inclusive administrativa, que se vive en las jurisdicciones que gobiernan, así como en los intereses que median entre los capitanes de los presidios y el uso que hacen algunos gobernadores de los soldados y del dinero destinado para gastos de paz y guerra, tal como ocurre en la Nueva Vizcaya.⁴⁰

³⁸ “Dictamen del marqués de Altamira sobre el poblamiento de Nueva Vizcaya, México, 23 de diciembre de 1749”, AGI, *Guadalajara* 191, *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1976, p. 115.

³⁹ “Dictamen del marqués de Altamira sobre reajuste de misiones en el Nuevo Reino de León y Coahuila, 27 de marzo de 1747”, BNM, *AF*, 5/102, *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 100-101.

⁴⁰ “Dictamen del marqués de Altamira sobre la inconveniencia de la fundación...”, AGI, *México*, 691, f. 180-181v.

Respecto de los capitanes al mando de los cinco presidios de esa provincia, el oidor opina “ser ya intolerable el descuido, negligencia y total abandono” de éstos; además los acusa de “su delincuente y punible usurpación a la Real Hacienda” y los responsabiliza de los robos y las muertes perpetrados por los indígenas rebeldes en ese territorio. Por lo tanto, pide que se proceda en contra de ellos y que se apliquen “las mayores y más graves penas pecuniarias, privación de sus empleos, que indignamente obtenían, y otras [penas] corporales, hasta la del último suplicio”.⁴¹ Incluso, el auditor refuerza su opinión sobre el dudoso desempeño de los presidiales con las observaciones de Pedro de Rivera, quien asegura que en Coahuila y Texas los soldados prestan a los misioneros “servicio de mayordomos de labranzas dentro de las misiones, en lugar de concretarse a defenderlas y a pacificar el territorio, según sus funciones”.⁴²

Otro motivo más, de suma importancia, habrá que buscarlo —dice Altamira— en la poca utilidad de las medidas adoptadas para contener a los indios, debido a la enorme distancia que media entre esas provincias y la corte virreinal, puesto que las providencias que en ella se toman, cuando llegan a su destino, suelen ser ya otras las circunstancias que allí imperan y se deben tomar nuevas disposiciones y así sucesivamente. El indígena —dice— no se rige “por resoluciones ni consultas, sin perder tiempo en ellas continúa asolando y destruyendo más felizmente aquellas fronteras”.⁴³

Sin duda alguna, la más severa crítica de Altamira sobre el antiguo sistema de pacificación y penetración en el septentrion novohispano recae sobre las misiones establecidas en ese territorio. El marqués se pronuncia por acabar con ciertos delitos cometidos por las órdenes religiosas encargadas de la evangelización de los indígenas, detectados a raíz de la visita efectuada por Escandón a los centros religiosos ubicados en el noreste, al constatar que algunas que recibían el sínodo del regular no existían o, en el mejor de los casos, sin dejar de percibir el sínodo, los misioneros recibían obviaciones de los pobladores, que bien podían servir para su manutención.⁴⁴

⁴¹ Véase el Apéndice IV “Dictamen del marqués sobre presidios en Nueva Vizcaya, 25 de febrero de 1751”, p. 207-232.

⁴² María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrion de Nueva España*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1974, p. 116.

⁴³ “Dictamen del marqués de Altamira, sobre que no se deben cambiar las misiones..., 28 de enero de 1747”, AGI, *Guadalajara* 197, apud María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 77-78.

⁴⁴ “Dictamen del marqués de Altamira sobre el reajuste...”, apud María del Carmen, *El marqués de Altamira...*, p. 83-108.

Del mismo modo, el marqués de Altamira no pierde ocasión para poner en entredicho la efectividad de las misiones, al señalar repetidamente en sus escritos el fracaso de los religiosos para propagar la fe cristiana entre los indígenas de las distintas provincias del septentrión. El auditor atribuye el lamentable atraso colonizador, que pone en grave riesgo la expansión colonial en la frontera norte, al poder y a los privilegios que tenían en general los misioneros en las provincias establecidas en ese territorio, pero fundamentalmente los jesuitas radicados en el noroeste del septentrión. En buena medida, el marqués responsabiliza a los religiosos de acaparar las mejores tierras y, con ello, de acabar con “el antiguo ímpetu” de los conquistadores por poblar el septentrión.

En uno de sus pareceres, Altamira afirma en tono categórico que la falta de poblaciones de españoles y gente de razón se debe

al invencible, cerrado, absoluto dictamen de los religiosos que administran lo espiritual en dichas fronteras y están conceptuadas de ser perjudiciales dichas poblaciones de españoles y gente de razón a la cristiana enseñanza y educación de los indios neófitos recién convertidos y reducidos, impidiendo y obviando con su insuperable influjo allí y por todos los medios posibles, la radicación, vecindad o cercanía de españoles.⁴⁵

Para Altamira y otros altos funcionarios virreinales interesados en reorientar las prácticas políticas y económicas sostenidas por los misioneros en la frontera norte de la Nueva España, a todas luces resultaban nocivas las leyes de división territorial, que prohibían a los no indios avecindarse en los pueblos bajo el estatuto de misión. En efecto, las misiones, alejadas de todo contacto con los españoles y “gente de razón”, afirma, no sólo desvirtúan sus funciones sino que, bajo el amparo de algunas de ellas, los indios supuestamente congregados y con nombre de cristianos son en realidad “los peores enemigos, alcahueyes, receptores y directores de los apóstatas gentiles”, con quienes “se han mantenido y se mantienen” en permanente contacto y comerciando entre ellos.⁴⁶

Éstos son, en suma, los argumentos de más peso ofrecidos por el auditor Altamira para poner en entredicho la eficacia del antiguo régimen misión-presidio que tan buenos resultados aportara al imperio

⁴⁵ “Dictamen del marqués de Altamira sobre presidios...”, AGI, *Guadalajara* 191, f. 105.

⁴⁶ “Dictamen del marqués de Altamira sobre el poblamiento...”, *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 125.

español durante la primera etapa de la conquista de las tierras habitadas, en su mayoría, por indígenas cazadores-recolectores. Concentrémonos ahora en las propuestas que plantea el oidor para tratar de solucionar los problemas que aquejan a las provincias norteñas.

Hemos visto, a lo largo de todo este capítulo, cómo en Altamira y algunos otros funcionarios de la cúpula virreinal no sólo gravita el deseo de acabar con la guerra hispano-india, sino que se manifiesta el gran interés de transformar la estructura establecida en la frontera norte, a través de la colonización civil, para afianzar el poderío español en dicha frontera. La propuesta fundamental para dar cauce al nuevo esquema colonizador y defensivo, planteado por las autoridades virreinales, es entonces el establecimiento de nuevas poblaciones españolas, resguardadas principalmente por escuadras militares y compañías volantes, así como la pronta y cabal secularización de las misiones norteñas que puedan subsistir con el pago de las obvenciones de los vecinos arraigados en la zona. La creación de poblados mixtos, en donde convivieran los indios y los vecinos, es otra de las propuestas que completa el nuevo modelo colonizador. Estas ideas sostenidas con vehemencia por el auditor durante los últimos siete años de su vida y de su carrera burocrática, eran, a su juicio, el proceso indicado para fortalecer la economía y la defensa de las provincias septentrionales.⁴⁷

De acuerdo con esta nueva posición, Altamira argumentaba la gran dificultad que representaba atender todos los ocursoos presentados a la capitanía general por gobernadores, capitanes de presidios y misioneros, en los que solicitaban auxilios para contener las hostilidades de los indígenas en toda la frontera septentrional, pues en lugar de existir 25 presidios habría ya más de 100. Agregaba a su disertación que no existía ninguna Real Hacienda que pudiera sostener todos los gastos que implicaba el mantenimiento del aparato administrativo y de defensa que se requería en las posesiones de la corona en ultramar. Así, pues, el remedio para la defensa, la conservación y el desarrollo de las provincias norteñas radicaba en el establecimiento de pueblos

de españoles y gente de razón en aquellas fronteras que las hicieran respetables a los indios enemigos, amparados y protegiendo los ya reducidos, y domesticándose éstos más fácilmente y aplicándose al trabajo a la vista y al ejemplo de los españoles y gente de razón, lográndose entre todos el tráfico y comercio y el fácil y pronto expendio

⁴⁷ En el cúmulo de dictámenes y pareceres que consulté, no existe un solo documento en el que el auditor deje pasar la ocasión para hablar sobre la necesidad de establecer poblaciones de españoles, como el remedio más eficaz y comprobado para pacificar el septentrion.

de frutos y el utilizar las industrias personales, que de todo se carece en dichas fronteras por la expresada lamentable falta de poblaciones de españoles y gente de razón.⁴⁸

Puede verse cómo este discurso se apega a los enunciados del pensamiento utilitarista seguidos por Altamira y analizados en el apartado anterior. Cree el auditor en el fin secular de la expansión española y está convencido de que la base del gobierno en esas tierras septentrionales debe fundarse en la “convivencia utilitaria de indios y españoles”. Estas ideas surgen del amplio conocimiento adquirido por el marqués sobre la complicada realidad que se vivía en dicho territorio, y busca con él dar salida, en la medida de lo posible, a ciertos problemas que aquejaban a las provincias establecidas en la frontera norte. No obstante, para dar comienzo a esa rápida, eficaz y menos costosa defensa, así como para lograr el desarrollo de las provincias, era necesario corregir el lamentable estado que guardaban tanto los presidios como las misiones, a fin de procurar la afluencia de nuevos pobladores a la región y ahorrar el gasto inútil de la Real Hacienda en su sostenimiento.⁴⁹ En este sentido Altamira exponía sus puntos de vista de la manera siguiente:

Este nuevo movimiento de misiones y de nuevas convenientísimas poblaciones contra el envejecido letargo, ha despertado no sólo a aquellos tímidos fronterizos habitantes, sino también, que lo mismo se ha propuesto y aun mandado publicar por bando, en las fronteras de la distante gobernación y capitanía general de la Nueva Vizcaya, en las que están mandado extinguir sus seis internados reales presidios, y que se establezcan nuevas poblaciones de españoles y gente de razón, con que a menos costo y mucha más utilidad de la Real Hacienda se pueble, resguarde, beneficie, cultive y crezca aquella muy principal importantísima gobernación ahorrando mucha parte de los setenta y un mil novecientos pesos que al año pagaba su majestad de situados para los referidos seis reales presidios, lo que, después de más de ochenta años, continuarían por otro tanto, o más tiempo, si consecuentemente no se hubiere excitado y promovido estas [...] nuevas providencias.⁵⁰

⁴⁸ “Dictamen del marqués de Altamira sobre el poblamiento...”, *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 66-71, 118.

⁴⁹ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 29-30.

⁵⁰ “Dictamen del auditor, marqués de Altamira, sobre la colonización de Nuevo Santander, México, enero 10 de 1752”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 1, f. 23.

En el caso de los presidios, la propuesta era dejar sólo aquellos que resultaban plenamente necesarios e incluso aceptaba la creación de algunos nuevos en puntos estratégicos para la defensa fronteriza, siempre y cuando estuvieran acompañados del establecimiento de una o más poblaciones de españoles y “gente de razón” de 50 familias cada una de ellas; de lo contrario, los presidios resultaban del todo inútiles. Pero más que crear costosos presidios, el auditor se pronunció por ubicar en los antiguos y nuevos asentamientos de españoles pequeños destacamentos de soldados con sus respectivos capitanes, y por la formación de diversas compañías volantes que se encargaran de recorrer y resguardar un determinado territorio, pero sobre todo que los soldados de ambos grupos estuvieran en “consonancia y correspondencia” con los “presidiales convecinos” y con los pobladores debidamente armados, a fin de contener entre todas estas fuerzas la permanente hostilidad de los naturales.⁵¹

Para atraer a los nuevos habitantes, el marqués argumentaba que se requería repartir entre ellos suficiente tierra y agua y se les debía asegurar que todos recibirían los privilegios de pobladores, tales como “que en los primeros cinco años no sólo serán libres de alcabala, sino que se les costeará un cura doctrinero para la administración espiritual y [se les] ayudará con los demás sufragios que demandaren las circunstancias”. El apoyo a los pobladores debería ser otorgado bajo la obligación de no desamparar, vender, ni enajenar en cinco años las tierras que se les dieran, pues éstos —reiteraba el auditor—, además de poder prevenir y, en su caso, contrarrestar los ataques de los indígenas, también habrían de reportar crecidas utilidades a la Real Hacienda “de los minerales de las haciendas y del comercio y tráfico de los vecindarios, y, lo que es más, estaría mucho más extendida y propagada nuestra sagrada religión, que es el primario alto fin de nuestros católicos monarcas”.⁵²

Asimismo, en ese nuevo plan de poblamiento y defensa de la frontera norte novohispana ciertamente se pone en entredicho la expansión *per se* practicada hasta entonces, a través de la concesión de enormes mercedes de tierra a ciertos particulares, quienes en su mayoría no han cumplido con la obligación de ocupar sus posesiones en el tiempo

⁵¹ “Parecer del auditor..., El marqués de Altamira, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, 44/1009, f. 13; “Dictamen del marqués de Altamira sobre los presidios...”, AGI, *Guadalajara*, 191, f. 104-105v; “Dictamen del marqués de Altamira sobre el poblamiento...”, *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 104-131.

⁵² “Dictamen del marqués de Altamira sobre presidios...”, AGI, *Guadalajara* 191, f. 99v-106v.

estipulado por la legislación indiana, porque —habrá de insistir Altamira— “no estando cubierto [con pobladores españoles y gente de razón] lo descubierto es irse descubriendo cuanto más se descubre adelante”.⁵³

Es claro que esta observación hecha en contra de los propietarios particulares sirve en realidad de terraplén para fincar el reclamo de los altos funcionarios —pertenecientes al privilegiado grupo de nobles hacendados o fuertemente vinculados con él por intereses políticos y económicos— sobre los privilegios y las prerrogativas de que gozan los religiosos, quienes —recuérdese— están autorizados a establecer las misiones y los pueblos de indios en las mejores tierras, pero que además controlan la mano de obra de las comunidades indígenas que en ellas habitan y ejercen su derecho de impedir la convivencia entre indios y españoles.

Para liberar las tierras y poder hacer uso irrestricto de la fuerza de trabajo indígena, en beneficio de la corona española, en general, y de los nobles hacendados, en particular, es condición esencial secularizar las misiones o, al menos, reorganizar las ya establecidas por las órdenes religiosas en la frontera norte, “atendiendo el tiempo y antigüedad de la conversión de dichos indios y demás proporcionadas respectivas circunstancias”. Cabe señalar que ese afán secularizador circulaba ampliamente entre ciertas autoridades y vecinos prominentes de las provincias vecinas, mucho antes de que fuera promovido por el auditor Altamira.

Se sabe, por ejemplo, que en 1740 el gobernador de Sonora y Sinaloa, Bernal de Huidobro, del todo contrario a los intereses de los jesuitas desde 1726, “manifestó el propósito de secularizar las misiones, como un recurso eficaz para que los pobladores obtuvieran las tierras de mejor calidad que estaban en manos de los misioneros y, desde luego, menguar el poder que ejercían en la región los ignacianos”.⁵⁴

Matías de la Mota y Padilla fue otro de los funcionarios con gran experiencia en la zona de frontera que, en 1742, propuso cambios sustanciales a las antiguas prácticas evangelizadoras y colonizadoras en la Nueva Vizcaya, principalmente. Para él era evidente que los tiempos habían cambiado y el peligro extranjero se presentaba en las tierras del septentrión, por lo que se hacía necesario buscar mejores estrategias para su defensa. A los indios irreductibles, decía, había que someterlos, al igual que se había realizado con los indígenas de Nueva Galicia y Nueva

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ Sergio Ortega Noriega, “El sistema de misiones jesuíticas, 1591-1699”, en Sergio Ortega Noriega (coord.), *Tres siglos...*, p. 85-86.

España, “a fuerza de las armas”, pues para él la experiencia había demostrado que no bastaba la voluntad evangelizadora de los religiosos si ésta no iba acompañada de la mano fuerte de la milicia, “por ser los indios hijos del temor” y que sólo se “domesticar *in virga ferrea*”.⁵⁵

En este sentido, De la Mota y Padilla pone como ejemplo la labor misional de los jesuitas, realizada en Sonora y California, misma que califica de desalentadora, porque, a pesar de haber puesto todo su empeño, vieron justamente destrozada su obra, por no haber echado mano de los soldados como era de esperarse, lo que dio origen a la revuelta de 1740. Agregaba, además, que otro factor determinante para que se insolentaran los naturales había sido la falta de poblaciones de españoles, con las que “se hubieran evitado todas las desgracias, y el rey, de su Real Hacienda, no tendría que proporcionar los medios para contener no se diga a los gentiles sino a los indios ya cristianos, para volver a restablecer lo pacificado”.⁵⁶

Cabe señalar que este funcionario, si bien aceptaba con reservas la presencia misional en el norte, en el caso de los presidios se mostraba del todo contrario a su existencia, ya que además de tener que sacar de las arcas reales el prest de los soldados, éstos, con frecuencia, no se quedaban a residir en la localidad, debido a que su permanencia estaba supeditada a recibir la paga anual por sus servicios. Los pobres resultados de estos destacamentos militares en territorio norteño es otra de las causas que alega Matías de la Mota para desacreditar a dicha institución. Es obvio que para él son las poblaciones de españoles la solución a los problemas del septentrión novohispano.⁵⁷

Años más tarde, el marqués de Altamira —sin dejar de reconocer “el santo religiosísimo celo, fervor y eficacia de los misioneros” en esas tierras septentrionales— considera, en 1746, que ya es hora de que en el noroeste se secularicen las 22 misiones de Topía y Tepehuanes. De acuerdo con los ignacianos, el cambio propuesto por el auditor contemplaba el compromiso de que los sínodos de los jesuitas de los establecimientos secularizados serían asignados para la creación de otros más en la zona de El Moqui, al norte del río Gila. A pesar de que el proceso de secularización se inició en 1752, el acuerdo de las autoridades reales con los evangelizadores nunca se cumplió, debido quizás, más que a la muerte del marqués, a algún motivo de carácter político o económico.⁵⁸

⁵⁵ María del Carmen Velázquez, “Don Matías de la Mota Padilla y su política de poblamiento”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 7, 1981, p. 80-81.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 64.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 84.

⁵⁸ Sergio Ortega, “El sistema de misiones...”, p. 85.

Por su parte, en la región del noreste, es decir, en el Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, se planeó reajustar las misiones mediante la suspensión del sínodo de los establecimientos religiosos, que no existían o no contaban con el misionero que los padres presidentes reportaban. Asimismo, se pensó en fusionar de dos en dos las misiones que eran vecinas y tenían una escasa población de indios reducidos. También se planteó suspender el pago del sínodo a todas aquellas misiones que habían sido fundadas hacía más de un siglo y que para entonces recibían suficientes obvenciones de los vecinos que habitaban en sus inmediaciones y, en algunos casos, incluso percibían el tributo correspondiente de los indios que radicaban en la zona.

Sobre la Custodia de Tampico, así como las misiones establecidas en Valle del Maíz y San Antonio de Tula, entre otras más, recomendaba el auditor que a la brevedad fueran convertidas en doctrinas, puesto que tenían indios reducidos que pagaban tributo.⁵⁹ Todos estos centros misionales, junto con los de la Sierra Gorda, el Nuevo Reino de León y Coahuila, hacían un total de 47 establecimientos que ocasionaban un elevado costo a la Real Hacienda, justamente porque hasta entonces no se habían podido convertir en curatos o doctrinas. De hecho, en 1751, José de Escandón, bajo las órdenes de Altamira, había conseguido que cesaran 12 sínodos de la Custodia de Río Verde, cuatro sínodos más del Nuevo Reino de León y tres de Coahuila, al mismo tiempo que el coronel estaba tratando de que cesaran también 15 sínodos más, correspondientes a la Custodia de Tampico.⁶⁰

En el caso de Nueva Vizcaya, debido al despoblamiento que sufre es más susceptible a los ataques de los indios insumisos. Repara el auditor que es el acaparamiento de tierras, por parte de los misioneros y de algunos particulares, la causa que frena el repoblamiento de esa provincia, por lo cual propone que se funden cinco nuevos poblados de españoles y que se cree un presidio más en el paraje conocido como la Junta de los Ríos. El oidor insiste en la necesidad de reducir los presidios de la cordillera a una compañía volante que se encargue de recorrer las villas y los pueblos, mientras se arraigan en la tierra los nuevos vecinos.⁶¹

⁵⁹ "Dictamen del marqués de Altamira sobre reajuste...", *apud* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 105.

⁶⁰ "Resolución de la Junta General de Guerra y Hacienda, sobre pacificación, reducción y población del Seno Mexicano, México, 13 de mayo de 1748", INAH, *Archivo Franciscano* (en adelante, INAH, AF), microfilm, rollo 17, caja 45, exp. 1032, apéndice, f. 1v-2; AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 1, f. 14.

⁶¹ Véase el Apéndice IV. "Dictamen del marqués de Altamira sobre presidios, en Nueva Vizcaya, 25 de febrero de 1751", p. 207-232.

El anhelo transformador de Altamira se ve altamente reforzado con la inquietud de crear nuevos obispados en la frontera norte, debido a que la distancia que mediaba entre las respectivas jurisdicciones y su correspondiente obispado, en general, era demasiada. La propuesta concreta del marqués era la de crear un nuevo obispado en la Colonia del Nuevo Santander que aglutinara la Huasteca, incluido Valles, Pánuco, Tampico Viejo y la Custodia de Río Verde —pertenecientes al obispado de Puebla—, al arzobispado de México y a los obispados de Guadalajara o de Valladolid, respectivamente. Incluiría también a las provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, dependientes de la mencionada sede episcopal de Guadalajara. Para darle fuerza a su argumento el auditor señala:

Los diezmos de dichas jurisdicciones y los de la real abadía de Tampico (que éstos [pertenecen] a su majestad y corren por arrendamiento), pueden hoy subir a treinta y aun cuarenta mil pesos y pronta, sucesivamente, se aumentarán mucho más con el verosímil, no dudable continuado pueblo de todas aquellas pingües, fértiles, cómodas, dilatadas tierras, del más benigno temperamento experimentado en estos dominios, ganándose a Dios las sucesivas infinitas almas de aquellos innumerables gentiles y apóstatas al rey, y la seguridad de aquellas más apeligradas distancias, el imponderable beneficio del cultivo, comercio y tráfico de todas aquellas pingües, vastas tierras y el ahorro consecutivo no sólo probable sino muy prudencialmente seguro de más de ciento y ochenta mil pesos que al año paga su majestad por los dichos siete reales presidios y misiones de Texas y de Coahuila, y por las escuadras y misiones de dicha Colonia del Nuevo Santander, pues los más fuertes, cristianos, eficaces presidios y misiones serán los nuevos obispados que proporcionalmente se erigieren.⁶²

Otros de los obispados previstos por Altamira eran para Nuevo México y Sonora —ambas provincias incluidas en el de Durango— que darían pie, decía, a un considerable ahorro para la Real Hacienda. Además, agregaba, con el tiempo tenderían a aumentar los diezmos y las rentas en cada uno de ellos, debido a que se irían llenando de pobladores españoles y “gente de razón”, sin oficio, que sobraban en otras regiones de la Nueva España.⁶³

⁶² “Testimonio de los autos hechos a consulta por el coronel don José de Escandón en que pide se le den doce mil pesos para compra de maíz, 27 de noviembre de 1752”, AGI, México, 691, 19b), f. 38v-39.

⁶³ El obispado planeado para la Colonia del Nuevo Santander nunca se llevó a cabo, pues el 15 de diciembre de 1777, en Roma, el papa Pío Sexto expidió una bula sobre la erección de un nuevo obispado para el Nuevo Reino de León, el cual fue establecido en 1779, al

La mirada puesta por el marqués en la necesidad de instaurar un nuevo orden político donde prevaleciera la población española sobre la indígena avizoraba la crisis en la que de manera indefectible tenderían a caer los distritos misionales, ante la consolidación del poblamiento hispano en la frontera norte de la Nueva España. Esta situación se reforzaría cada vez más frente el hecho consumado de que en diversas regiones norteñas la misión, para su subsistencia, empezó a depender de las actividades realizadas fuera de los asentamientos misionales,⁶⁴ tal como sucedería a finales de la década de los cuarenta del siglo XVIII con la fundación de la Colonia del Nuevo Santander. Pero, mientras todo ello se fuera resolviendo, las autoridades coloniales seguirían echando mano de la utilidad —así fuera ésta mediatizada— de los religiosos dentro del nuevo modelo colonizador que pretendían instituir en el septentrión, mediante el traslado masivo de vecinos españoles y demás “gente de razón” para el prioritario establecimiento de pueblos no indígenas, frente a la posible erección de más misiones y presidios.

La fundación de Nuevo Santander: un proyecto innovador

Para dar solución al problema de la intromisión extranjera en el golfo de México, y a la vez frenar los constantes ataques de los indígenas rebeldes y resolver el despoblamiento de la frontera norte, Altamira se empeñó, junto con otros funcionarios virreinales, en aplicar una nueva modalidad colonizadora familiar, pero ahora utilizando los recursos humanos no indígenas que habitaban en la región, en un enorme espacio casi despoblado de grupos misionales y civiles, ideal para imponer la voluntad colonizadora del gobierno central. Es decir, para crear la Colonia del Nuevo Santander en el antiguo territorio conocido como Seno Mexicano se planeó desplazar a vecinos —sobre todo familias de cualquier condición socio-jurídica— procedentes de las provincias circunvecinas que habían sido colonizadas desde antaño. Se dejaba atrás la secular idea de trasladar a distintos puntos de la Nueva España a familias originarias de Galicia y de las islas Canarias. En ese tiempo,

que fue integrada la mencionada Colonia. *Ibid.*, f. 40; AGNM, *Tierras*, v. 2940, exp. 2, f. 79-83; AGNM, *Arzobispos y Obispos*, v. 10, exp. 1, f. 2-147.

⁶⁴ José Refugio de la Torre Curiel, “La frontera misional novohispana a finales del siglo XVIII”, en Salvador Bernabéu Albert (coord.) *El gran norte mexicano. Indios, misioneros y pobladores entre el mito y la historia*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2009, p. 308-309.

el gobierno real aún recordaba el tan costoso como malogrado proyecto de haber llevado familias isleñas a Texas, según quedó expresado en el primer capítulo. Fue entonces cuando finalmente se puso en marcha la añeja inquietud de pacificar la frontera a partir del establecimiento de poblaciones de españoles.⁶⁵

Para ello, las autoridades virreinales diseñaron una original empresa colonizadora, en cuyo multitudinario flujo migratorio estaba previsto que se pudiera engarzar la inquietud del gobierno central de aplicar una nueva política de poblamiento con el antiguo deseo de un compacto grupo de nobles propietarios del mundo novohispano, interesados en explotar los abundantes pastizales del Seno Mexicano. El resultado de esta planeación fue un novedoso ensayo de repoblamiento español —real y privado— a partir de un proyecto racional y limitado, prohijado en el seno del gobierno virreinal que en manos de los particulares prometía cumplir con algunos de los objetivos y de las prácticas que ciertos funcionarios ilustrados de mediados del siglo XVIII perseguían en beneficio del imperio español, pero que finalmente terminaron por servir a los intereses económicos y políticos de la cúpula empresarial. Estos hombres, además de financiar parte importante de la fundación del Nuevo Santander, se encargaron de dirigir y controlar el destino de los habitantes de la nueva provincia.⁶⁶

Si bien hasta ahora no he encontrado ningún documento específico, anterior a 1746, en el que las autoridades de la corte virreinal le dieran instrucciones específicas a José de Escandón sobre la política pacificadora y colonizadora que se habría de aplicar en la Sierra Gorda, cuando dicho militar se desempeñaba como capitán general en la mencionada región, sí he podido localizar algunos testimonios y dictámenes, fechados en 1743 y 1744, en donde ya se manifiesta una estrecha colaboración entre dicho militar español y el auditor Altamira, en busca de nuevas estrategias que le permitieran al real gobierno obtener mejores resultados en el territorio queretano. Vimos, inclusive, cómo el marqués, a la hora de elaborar sus dictámenes, utilizó los informes de Escandón para apoyar sus propuestas y encarar de manera crítica la situación adversa que, a su juicio, privaba en las misiones agustinas establecidas en la zona queretana.⁶⁷

⁶⁵ Patricia Osante, “Estrategia colonizadora en el Nuevo Santander, siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 30, enero-junio, 2004, p. 22-25.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 37.

⁶⁷ Véase el Apéndice I “Parecer del marqués de Altamira sobre las misiones de Sierra Gorda, México, 19 de octubre de 1743”, p. 167-171.

Gracias al extenso y conocido dictamen de Altamira sobre la colonización de Sierra Gorda, se sabe que Escandón y él mantuvieron en la corte virreinal una prolongada comunicación de poco más de tres meses, con el propósito de ultimar los detalles y la organización de la expedición exploradora de 1747 en el territorio del antiguo Seno Mexicano, antecedente inmediato de la gran empresa pacificadora y colonizadora de esas tierras, que le fuera encomendada al coronel Escandón para que ejecutara la fundación de la Colonia del Nuevo Santander. Nada extraño resulta, entonces, descubrir que tanto en las formas como en los medios que empleó el jefe militar de la empresa para lograr —según su opinión— la cabal defensa y pacificación de esas tierras, evangelizar a los indígenas que las habitaban y establecer la nueva provincia, se reproduzca el propósito colonizador que el marqués de Altamira se venía esforzando por hacer prevalecer en todo el septentrión de la Nueva España.⁶⁸

Se sabe que el plan colonizador del coronel Escandón se centró fundamentalmente en el establecimiento simultáneo de catorce poblaciones de españoles, ubicadas todas ellas en distintos puntos del territorio con fines estratégicos y económicos. Sin embargo, el punto neurálgico del proyecto radica en haberse adoptado, por primera y única vez en los tres siglos de historia del norte colonial, “la política de sustituir en el Nuevo Santander el tradicional sistema colonizador misión-presidio por el establecimiento masivo de poblaciones españolas, protegidas por escuadras militares”, comandadas cada una de ellas por sus respectivos capitanes, tal como lo demandara el marqués de Altamira en sus dictámenes.⁶⁹

Basta acercarse al informe rendido por el coronel José de Escandón a las autoridades virreinales, en 1747, después de la inspección general que realizara en ese territorio, para constatar la influencia decisiva de las ideas impulsadas por Altamira en la fundación de la Colonia del Nuevo Santander, cuando afirma

que no se críen nuevos presidios, así porque la Real Hacienda no está para soportar los crecidos gastos que ocasionan, como porque es más seguro de poblar el llevar vecinos, siendo éstos de las mismas fronteras, que por lo regular son buenos soldados; y como han de conducir sus familias y bienes y formar sus siembras en tierra propia, este interés les

⁶⁸ Patricia Osante, “Del Cantábrico al Seno Mexicano: José de Escandón en la Nueva España”, en Salvador Bernabéu Albert (coord.), *El gran norte mexicano. Indios, misioneros y pobladores, entre el mito y la historia*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2009, p. 345-348.

⁶⁹ Patricia Osante, *Orígenes del...*, p. 146.

estimula tanto a la defensa del país, que en ningún acontecimiento le desamparan.⁷⁰

Para reforzar su opinión adversa hacia los presidios, el coronel agrega que los presidiales sólo están atendidos a sus sueldos, sin importarles su provincia y mucho menos atraer a familias pobladoras hasta ahí. Responsabiliza de ello principalmente a los capitanes, quienes —afirma— por lo regular manejan todo el comercio y procuran ahuyentar a aquel que se atreva a establecer cualquier tipo de negocio que atente contra sus intereses personales. En una carta enviada por Escandón al virrey Revillagigedo, en 1753, propone que se cancele el sistema de presidios, no sólo en la provincia bajo su gobierno, como se había ejecutado, sino inclusive en el Nuevo Reino de León y en Coahuila, debido a que —manifiesta— los presidios “por lo común sirven sólo para aniquilar al real erario”.⁷¹

Es de advertir que la diferencia sustancial entre las misiones neosantanderinas —escasas si se quiere— y las establecidas en el resto de las provincias norteenas, la marcan justamente los motivos invocados por los altos funcionarios del real gobierno para dar primacía al establecimiento de los poblados civiles, al dejar por sentado y de manera explícita que en el Nuevo Santander la reducción de los indígenas quedaba bajo el abrigo y la protección de las fundaciones de españoles porque: “como que los indios, aun menos bárbaros, sólo se impresionan de lo que les entra por la vista y por su natural inconstancia y desordenado apetito a su barbarie necesitan de inmediatas poblaciones de españoles que con su respeto los contengan, docilicen y protejan”.⁷²

Acorde, entonces, con los nuevos preceptos políticos que circulaban en la corte virreinal, durante el establecimiento del Nuevo Santander Escandón se encargó de subordinar la labor misional al poder militar y civil para restarle fuerza a dicha institución como instrumento colonizador. De tal manera, desde un inicio las fundaciones religiosas quedaron bajo el abrigo de las poblaciones españolas protegidas por

⁷⁰ José de Escandón y Helguera, 1747. *Informe de Escandón para reconocer, pacificar y poblar la costa del Seno Mexicano*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas. 1998, p. 59.

⁷¹ *Idem*; “Carta de José de Escandón al virrey primer conde de Revillagigedo, hacienda de Dolores, febrero 8 de 1753”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, f. 225v, exp. 14, f. 225.

⁷² “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda en la ciudad de México los días 8, 9, 10 y 13 de mayo de 1748, México, mayo 31 de 1748”, INAH, AF, microfilm, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 3v-4; AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 208v.

las escuadras militares estacionadas en cada una de las villas que se fueron estableciendo.

Por ello fue que Escandón se empeñó en sostener que el arraigo de nuevos pobladores en esas tierras era para él “la basa fundamental de la pacificación y congregación de aquella multitud de indios”. Sabemos que en el fondo esta medida estaba calculada para restringir a como diera lugar la intervención de los misioneros en los asuntos espirituales y temporales de los naturales. La aspiración de los grupos dominantes novohispanos de disminuir el poder de los evangelizadores finalmente se concretó en el Nuevo Santander bajo el mando de José de Escandón, ya que

el gobernador y sus subalternos más inmediatos se inclinaron, incluso, por anular todo indicio de poder que pudieran llegar a ostentar los franciscanos, por insignificante que éste fuera. Para explicitar esta última observación basta señalar que los misioneros del Nuevo Santander no sólo perdieron la posibilidad de compartir su influencia con los militares sino que acabaron por subordinarse a ellos.⁷³

Pero además de esta acción que acabamos de reseñar, existen otras más emprendidas por José de Escandón durante la primera etapa de la fundación del Nuevo Santander, en las cuales se reflejan las ideas renovadoras del marqués de Altamira. Ejemplo de ello es el carácter de empresa mixta, real y empresarial, que se le dio a la colonización de Nuevo Santander. Esta fórmula —que tan buenos e inmediatos resultados le brindara al coronel Escandón no sólo para establecer las primeras 14 villas sino para las 27 poblaciones que se erigieron o reorganizaron durante su gestión como gobernador de la provincia— era parte de la estrategia del auditor Altamira para no gravar más a la Real Hacienda y, sobre todo, para involucrar a los hombres prominentes novohispanos en un negocio por demás redituable, que los comprometiera a velar por la defensa del territorio y para que procuraran el desarrollo económico de la provincia.⁷⁴

Otra medida importante, también propuesta por Altamira poco antes del establecimiento del Nuevo Santander, es la referente al traslado masivo de pobladores y “gente de razón” para colonizar el territorio. Fue a finales de la década de los cuarenta del siglo XVIII cuando empe-

⁷³ Patricia Osante, “Presencia misional en Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Memoria de un infortunio”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 17, 1997, p. 127-128.

⁷⁴ Patricia Osante, “Estrategia colonizadora...”, p. 22-25.

zaron a emigrar hacia las tierras del antiguo Seno Mexicano cientos de familias de ascendencia principalmente criolla y mestiza, atraídas por la riqueza de los pastizales del territorio, ideales para satisfacer la creciente demanda de ganado, en especial el menor, para la industria y el consumo doméstico en las provincias centrales de la Nueva España.⁷⁵

Así, en el lapso de siete años, Escandón, con el apoyo directo de los hombres prominentes, logró arraigar en la provincia a casi 1 500 familias de pobladores. Con la llegada de este numeroso contingente de vecinos, el coronel pudo asegurar la viabilidad de su propio proyecto colonizador. Para atraer a los nuevos habitantes, soldados y vecinos, el coronel les ofreció lo mismo que el auditor Altamira anunciara en sus dictámenes —recuérdese—: generosas mercedes de tierras, real protección, así como exención de impuestos y obvenciones, en este caso, por un largo periodo de diez años. A los integrantes de las escuadras militares, que en el Nuevo Santander sustituyeron a los presidios para la defensa de las villas, se les prometió, además de respetarles el fuero militar, otorgarles un sueldo anual y algunas tierras.⁷⁶

Ya desde 1743-1744, Altamira se persuadía de que para el establecimiento y desarrollo de las villas norteñas se requería que

se reclutaran sólo pobladores españoles, que no faltarían en esas provincias, y por el conocimiento que tienen de los indios, y del regional uso y cultivo de las tierras, serían más a propósito que los isleños de las Canarias, y menos costoso y molesto su transporte. Tampoco faltarían sujetos de confianza que tomasen por asiento estas poblaciones, y solicitar los vecinos sacando de las ciudades, y especialmente de esta corte, algunas de tantas familias pobres y mal aplicadas que sólo sirven de gravamen a la República.⁷⁷

Si la idea de sacar provecho del potencial familiar regional la tenía Altamira concebida con antelación, en manos de Escandón se concretaría plenamente a partir de toda una estrategia propagandística muy bien planeada que le permitió al coronel atraer a los miles de grupos consanguíneos que, según vimos, se trasladaron a las villas neosantan-

⁷⁵ Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo...*, p. 102, 112-113, 127 y 131-139.

⁷⁶ De hecho, el coronel Escandón permitió que no se pagaran diezmos en la Colonia durante los casi 20 años que duró su gobierno en Nuevo Santander, con la anuencia de las autoridades virreinales. Sin embargo, a la postre esta concesión habría de revertirse en su contra, cuando fue obligado a dejar el cargo, porque, a decir de la parte acusadora, la orden dada por la capitanía general sobre los diezmos se refería a las tierras ignotas y el gobernador la había hecho extensiva a tierras pobladas. AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 270v-276v.

⁷⁷ "Parecer del marqués de Altamira al virrey conde de Fuenclara, México, 4 de julio de 1744", AGNM, *Historia*, v. 28, exp. 13, n. 39.

derinas, para convertir en realidad una empresa que durante más de siglo y medio había estado condenada al fracaso. El éxodo familiar también contribuyó a crear un ambiente de confianza para los inversionistas, toda vez que tenían la certeza de contar con la fuerza de trabajo que requerían para echar a andar sus propios negocios en la nueva provincia.⁷⁸

También la política de integración aplicada a los indígenas durante el gobierno del coronel Escandón se conciliaba con los objetivos trazados por los funcionarios de la cúpula virreinal, representados, en este caso, por el auditor Altamira, en el sentido de soslayar el establecimiento de los pueblos de misión, y en su lugar procurar levantar todas las poblaciones duales posibles, donde convivieran los indios y los vecinos. Asimismo, estaba previsto —y el coronel Escandón actuó en consecuencia— que la creación de la mayor parte de los centros misionales se hiciera en parajes aledaños a los poblados españoles y que se pusiera en práctica de manera permanente la política de indios, agregados tanto en las misiones como en las villas de españoles, de las cuales los naturales tenían la libertad de entrar y salir en cualquier momento, así como de trabajar en las labores de los vecinos a cambio de su respectivo jornal.⁷⁹ Es precisamente en este tenor que José de Escandón propone que:

La nueva misión nombrada Puente de Arce convenía acercarla más a la nueva población de Horcasitas, haciéndola barrio de ésta, con que se docilitarán mejor y más presto los indios de dicha nueva misión, que no estando como estaban distantes legua y media de dicha nueva población de Horcasitas, y dejaba ya despachado al capitán don Juan Francisco Barberena, comandante de aquellas nuevas poblaciones y misiones fronterizas de la Huasteca y llamadas del sur, con las providencias convenientes a su mejor disposición y aumento de los indios del oriente de Tamaulipa, la de la Huasteca llamada Tamaulipa Vieja congregados por dicho comandante Barberena en marzo de este año, según otro separado expediente representó dicho Barberena, cuyos indios [...] iban haciendo sus pueblos y se socorrían, en conformidad de sus órdenes, de la referida nueva población de Horcasitas.⁸⁰

Aunque en el asunto referente al control y la explotación de los indígenas los resultados no fueron los esperados por Escandón y por los capitanes de las villas —debido a la actitud del todo reacia de los

⁷⁸ Patricia Osante, “Estrategia colonizadora...”, p. 29.

⁷⁹ Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo...*, p. 150-151.

⁸⁰ AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 17, f. 7.

grupos indígenas del territorio a la presencia y al dominio españoles—, la intención de dichos funcionarios locales era bastante clara: quitar el control de las comunidades indígenas a los misioneros. Del mismo modo estaba detrás de todo esto arrebatarles a los naturales del Nuevo Santander el derecho de recibir las mejores tierras de esa jurisdicción para los pueblos de misión e incorporarlos, de una vez por todas, a la vida social y productiva de la provincia, anhelo por demás acariciado por los nobles propietarios desde mucho tiempo atrás.⁸¹ En las diversas representaciones enviadas por estos religiosos al virrey, primer conde de Revillagigedo, expresaban su idea respecto de la política seguida por el gobernador en cuanto a las tierras de misión, ya que —decían— Escandón sólo quería tomar las tierras de los indios para dárselas a los pobladores, además de “quitarles su vida, como lo han experimentado y están experimentando” los indios.⁸²

La política antimisional desplegada por Escandón llevó al padre fray José Marmolejo, presidente del discretorio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, a manifestar de manera airada frente a las autoridades reales que en el coronel Escandón no había ningún deseo genuino de proveer del “pasto espiritual” a los habitantes de la Colonia, a tal grado —insistía Marmolejo— que los misioneros constantemente eran vejados, violentados y extorsionados por los capitanes de las villas para que abandonaran la provincia. La situación expuesta por los religiosos fue confirmada por el visitador fray José de Silva, enviado ex profeso por las altas dignidades del Colegio de Zacatecas al Nuevo Santander para que averiguara si las quejas tenían sustento. A pesar de las recomendaciones hechas por el real gobierno a José de Escandón, éste en modo alguno modificó su proceder en relación con los misioneros y, años más adelante, defendería de manera vehemente la propuesta que en su momento hiciera el marqués de Altamira, sobre establecer en la provincia bajo su égida un obispado que comprendiera exactamente las provincias indicadas por el mencionado auditor.⁸³

A la luz de los testimonios enviados por el coronel Escandón a la capitanía general es fácil constatar que las primeras acciones escandonianas se ajustaron plenamente a los esquemas propuestos por las autoridades virreinales; tan fue así que el mismo Altamira no perdió

⁸¹ *Idem.*

⁸² “Representación hecha por fray José Marmolejo al virrey conde de Revillagigedo, Colegio de Guadalupe de Zacatecas, 12 de septiembre de 1752”, INAH, AF, microfilm, rollo 16, caja 44, exp. 1009, f. 5.

⁸³ INAH, AF, microfilm, rollo 16, caja 44, exp. 1009, f. 2-4; AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 1, f. 76v-77v, 89.

oportunidad de señalar en muchos de sus escritos el buen ejemplo colonizador que representaba la fundación de la Colonia del Nuevo Santander. Llamam aún más la atención las desmedidas expectativas que dicho funcionario tenía acerca de los resultados esperados de la empresa colonizadora del Nuevo Santander que, a su juicio, habría de repercutir no sólo en la pacificación y colonización del Seno Mexicano sino en la estabilidad y el desarrollo de todo el noreste novohispano, toda vez que sostenía:

Por dicha nueva Colonia se aseguran, enderezan, sin rodeos y facilitan los caminos, tráficos y comercios para sus enlazadas confinantes gobernaciones del Nuevo Reino de León, de Coahuila y de Texas, que siendo también de muy dilatadas tierras pingües, fértiles, de benigno temperamento y muy llanas, especialmente las de Coahuila, cesaría su total despueble, y más de ciento y cincuenta mil pesos que al año gasta su majestad en sus siete reales presidios y misiones, sin verisimilitud de que en otros más cien años cesen, si no se puebla bien dicha Colonia de Nuevo Santander, de que fácil y naturalmente se seguirá la convenientísima importantísima y muy apreciada población de con-tiguas conexas gobernaciones dichas del Nuevo Reino de León, de Coahuila y de Texas.⁸⁴

Pero no sólo Altamira se encargaría de ponderar los magníficos logros de la gran empresa pacificadora y colonizadora del Nuevo Santander, que, como su gran ópera prima, se vanagloriaba de ella y la comparaba con otras —exitosas también para él— llevadas a cabo en el centro y sur de la Nueva España, incluidas Yucatán y la gobernación de Guatemala; también el virrey Revillagigedo, copartícipe de la política colonizadora delineada por Altamira para las provincias nortañas, en sus decretos, cédulas y demás correspondencia, cuando se refiere a la fundación de la nueva provincia, pone especial énfasis en que

se les repita y recomiende la más exacta continuación de su bien notorio, acreditado, diligente, fervoroso esmero, por sí, por los capitanes, oficiales, cavos y personas de tan experimentada y conocida eficacia en todas aquellas nuevas poblaciones de españoles y las nuevas quince congregaciones de indios allí pacificados y congregados, para que con todos y cada uno de sus pobladores y de los indios se esfuercen y persuadan las mayores y más abundantes siembras de regadío y de temporal al importantísimo deseado fin de las no sólo suficientes sino

⁸⁴ “Testimonio de los autos hechos a consulta del coronel Escandón..., México, 27 de noviembre de 1751”, AGI, *México*, 691, f. 12v-31v; AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 1, f. 1-26.

exuberantes cosechas; y a que por medio de barcos, balandras y demás acomodadas embarcaciones se promueva el ya comenzado comercio marítimo con que aquellas nuevas poblaciones, útil y cómodamente, expendan sus pieles, sebos, sobra de semillas y demás efectos, y se surtan de los indispensables menesteres con que se multiplicarán aquellas nuevas poblaciones en los sitios de toda aquella dilatada, pingüe costa, hasta ahora lastimosamente despoblada y no sólo se le proporcionara su permanente seguro, sino también el que por su medio se pueblen las dilatadas, fértiles contiguas gobernaciones de Nuevo Reino de León, de Coahuila y de Texas.⁸⁵

El apoyo incondicional —ya lo he dicho en otros trabajos— que le brindaron Altamira y Revillagigedo a José de Escandón desde el inicio de la empresa pacificadora y colonizadora del Seno Mexicano causó gran revuelo tanto en la corte virreinal como en diversos sectores de la sociedad novohispana, situación que tendió a agudizarse aún más, a partir del estímulo que el gobernador del Nuevo Santander recibiera de ambos funcionarios reales para activar las operaciones mercantiles en el noreste, hasta entonces controladas por los almaceneros de la ciudad de México. Así, pues, con el nuevo modelo colonizador ya puesto en marcha, Altamira no dudaba del gran ahorro que representaría para el real erario la empresa, así como de los jugosos beneficios económicos que se obtendrían, una vez que se desarrollaran ampliamente, como se esperaba, las actividades económicas en esa región. Entre esas actividades estaba el proyecto del puerto ubicado en la ría de Soto la Marina —como bien señala Revillagigedo— que Escandón puso en marcha en los primeros años de la Colonia y sobre el cual el marqués de Altamira expresó:

No sólo dicha bahía y puerto [del Espíritu Santo] se puede esperar se introduzca, promueva y frecuente el marítimo comercio del de la nueva ciudad [Soto la Marina] y puerto de Veracruz y de todos sus intermedios de aquella costa de la Huasteca, sino también de los de la más distante península de Campeche y también a la provincia de Honduras y demás de aquella gobernación y arzobispado de Guatemala, costa toda de esta Nueva España, y no menos de los puertos de la muy rica comerciante gobernación de Caracas y de las otras muchas tierra firme, y de las innumerables referidas islas de Sotavento y Barlovento más cercanas y situadas algunas en el dicho Seno Mexicano, especialmente la grande importantísima isla de Santo Domingo y de la Haba-

⁸⁵ “Decreto del virrey, primer conde de Revillagigedo, México, 17 de abril de 1752”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 1, f. 68v-69.

na, poco distante ésta de dicha nueva proyectada Colonia del Nuevo Santander, la que con el fácil buen expendio de sus nativos frutos y el de las gobernaciones contiguas, logrará por medio de este comercio marítimo y sirviendo de incentivo y atractivo [...] se poblara abundantemente dicha nueva Colonia, y de ella y por ella las otras contiguas gobernaciones de dicho Nuevo Reino de León, de Nueva Extremadura o Coahuila y de Nueva Filipinas o Texas, cuyos notorios, dilatados, pingües terrenos, por sus largas distancias están todavía el día de hoy despobladas y casi reducidos a cortas congregaciones de indios.⁸⁶

No obstante, sabemos que tanto los negocios mercantiles que ponderara el oidor como los nuevos preceptos políticos emanados de las autoridades virreinales, en manos de José de Escandón muy pronto tendieron a rebasar las expectativas de los funcionarios de la cúspide virreinal, pero no en beneficio del real gobierno, como se esperaba, sino en función de los propios intereses del coronel y del grupo local que lo cobijaba.⁸⁷

Así todo, los buenos resultados de este primigenio ensayo, producto de la peculiar colonización del Seno Mexicano, motivaron a los funcionarios reales para hacerlo extensivo a otras provincias de la frontera norte. Tan fue así que por real decreto Revillagigedo ordenó al oidor, en 1752, realizar un nuevo proyecto de presidios que contemplara sus respectivas plazas y sueldos que en ese entonces gozaban y que, de acuerdo con la Ordenanza 154 y siguientes, expusiera las plazas que considerara adaptables, así como las que no lo fueran y las que debieran añadirse en caso necesario. Dicho decreto contenía, además, la encomienda que después de un “previo, maduro, prudente examen se providencie la nueva impresión de los reglamentos y extracto de leyes penales”, sendos asuntos que Altamira no alcanzó a ejecutar, debido a su repentino fallecimiento.⁸⁸

La intentona en Sonora

Es un hecho comprobado que desde meses antes de concretarse la empresa pacificadora y colonizadora del Nuevo Santander, si bien todas las provincias establecidas en el norte de la Nueva España atraerón

⁸⁶ “Testimonio de los autos hechos a consulta..., 27 de noviembre de 1752”, AGI, México, 692, 19 b), f. 39.

⁸⁷ Patricia Osante, “Estrategia colonizadora...”, p. 40.

⁸⁸ María del Carmen Velázquez, *Tres estudios sobre las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1979, p. 34-36.

la atención de Altamira, los ojos de éste y de otros altos funcionarios virreinales se habían posado principalmente en el noroeste, en donde también se habría de intentar aplicar algunos cambios importantes. Es sabido que dos de los problemas más comunes del septentrión novohispano eran, por un lado, el manifiesto y contradictorio deseo de las autoridades españolas de expandir el territorio y, por otro, su incapacidad para someterlos debidamente a sus dominios, a causa, entre otras cosas, de la precaria ayuda militar que daban a las autoridades locales para resguardar sus fronteras de los peligros tanto exógenos como endógenos. El caso del noroeste no era la excepción.⁸⁹

Como bien señala José Refugio de la Torre, una de las características fundamentales del noroeste —y en general de toda la frontera norte— que obraba en la precariedad de los establecimientos españoles era, justamente, la atomización de los poblados, de suyo independientes en ese enorme territorio, que con dificultades llegaban a mantener contactos con otros asentamientos de la región, debido, por una parte, a las difíciles condiciones geográficas, así como a la falta de vías de comunicación eficientes, y, por otra parte, a las hostilidades de los indígenas de la región. En Sonora esta situación tendió a complicarse aún más porque —a decir del autor— a pesar de haber compartido sus instituciones un espacio común, esto es, los reales de minas, las haciendas, y las misiones, no pudieron articularse, como en otras provincias nortenas, mediante la utilización de los recursos que necesariamente debían de compartir; por el contrario, entraron en serios conflictos por la tenencia de la tierra y la explotación de sus recursos humanos, es decir, de los indígenas que habitaban en el territorio. Todo ello incidió de manera importante en el lastimoso panorama que la provincia presentaba a finales de la década de los cuarenta del siglo XVIII.⁹⁰

Recordemos que durante todo el siglo XVII y las primeras cuatro décadas del siglo siguiente, la estructura de Sonora y Sinaloa estuvo vertebrada por el sistema misional de los jesuitas, cuyos establecimientos, por lo regular, se mostraban prósperos. En ellos se podían encontrar ganado y granos en abundancia que servían tanto para alimentar a los indígenas reducidos como para almacenarlos, con el fin prevenir cualquier eventualidad que diera pie a la escasez de alimento. También

⁸⁹ Domingo Elizondo, *Noticias de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora, 1767-1771*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. xi.

⁹⁰ José Refugio de la Torre Curiel, *La conquista de la frontera. Religión, supervivencia y ganancias económicas en disputa en el noroeste de México, 1768-1855*, tesis de doctorado, Berkeley, Universidad de California, 2005, p. 23.

era común que les sobraran productos —ya fueran animales o granos— que solían vender a los pobladores asentados en la región, cuya precariedad tanto en cantidad de habitantes como de su exigua producción agropecuaria o minera en muchos casos contrastaba con la bonanza de la mayoría de las misiones jesuíticas.

Altamira, en un prolífico dictamen sobre Sonora, elaborado el 2 de octubre de 1747, hacía patente su gran preocupación por el despoblamiento español de dicha gobernación. Para el auditor, el problema más serio era el deterioro social y económico que daba pie a las invasiones apaches y no, como se pensaba, que eran precisamente éstas la causa del deterioro de la provincia. En su profusa argumentación, el marqués hace ver que la raíz de todos los males en la región era la frágil y malograda colonización española, a consecuencia de la política segregacionista aplicada por los religiosos, en este caso los jesuitas.⁹¹

Es a partir de los dos grandes cuadernos que sobre la pacificación del territorio el gobernador de Sonora y Sinaloa, Agustín de Vildósola, presentó a la capitán general, que el marqués repara en el hecho de que en las inmediaciones de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte existen misiones de los jesuitas que tienen más de 1 500 indígenas cada una, y que, a su juicio, de la misma proporción serían las erigidas en Sinaloa, Culiacán y sus contornos, junto con las de la Tarahumara, en la Nueva Vizcaya. Para el auditor, de conformidad con lo establecido por las Leyes de Indias, unas y otras ya deberían haber pasado a curatos, pagando los naturales no sólo las obviaciones eclesiásticas para la manutención de sus curas seculares o doctrineros regulares sino que ya estarían aportando sus tributos, debido a que habían pasado más de 150 años que estaban ya reducidos los indígenas, “lo que conocida-mente procede de estar separados y distantes de la vecindad y cercanía de los españoles”.⁹²

Asimismo, dice Altamira que en más de 300 leguas que hay entre el real de minas del Rosario hasta la frontera con los “indios enemigos”, no existe un solo español o “gente de razón” que se haya avecinado en alguna misión, y que los pocos pueblos de españoles que hay en la provincia están ubicados a muchas leguas de distancia de las misiones y pueblos de indios. Recuerda el auditor, de manera muy incisiva, las rebeliones de los naturales en dicho territorio, a pesar del “comprobado fervoroso celo” de los misioneros, lo que para él denota el tácito fracaso de los ignacianos, ya que —sostiene el marqués— si no pudie-

⁹¹ Véase el Apéndice III “Dictamen del marqués de Altamira sobre Sonora, México, 2 de octubre de 1747”, p. 185-206.

⁹² *Ibid.*, f. 357v-358.

ron pacificarlos en el prolongado lapso de tiempo desde que llegaron al territorio, tampoco lo iban a lograr en 200 años más, a causa de la “pusilanimidad y el miedo” que rige a los indígenas. Para Altamira —lo sabemos—, el remedio para lograr la conversión radica en que:

habiendo en los pueblos y misiones de los indios avecinados españoles y gente de razón, o al menos teniendo éstos poblaciones inmediatas y próximas para el respeto, contención y resguardo de los indios [...] pues éstos, por su natural desidia, abandono y rusticidad, jamás han salido ni saldrán de su lastimoso pobreza y escasez y miseria sino a vista y ejemplo de los españoles y gente de razón, que les faciliten el útil del trabajo en sus haciendas, labores y demás menesteres, y el expendio, consumo, tráfico y comercio de aquellos cortos bienes y frutos que por sí tienen los indios; y aun para que éstos se radiquen en la religión cristiana, en la policía civil y sociable y en la sujeción a sus curas, justicias y en el debido vasallaje, necesitan del inmediato, cercano ejemplo de los españoles y gente de razón, porque sólo comprenden los indios lo que les entra por los ojos y frecuentemente ven, tocan y experimentan por sí desde cerca [...]⁹³

El párrafo anterior habla por sí solo y muestra una vez más la idea —que tiende por su permanente repetición a caer en la obsesión— de que el remedio es el poblamiento español en esas tierras, como lo es para el resto del septentrión. Otros cambios más estarían centrados en las propuestas hechas por Altamira, a raíz de su nombramiento de auditor de Guerra y Hacienda en la Real Audiencia de México, en 1742. Ejemplo de ello fue la secularización de las 22 misiones jesuitas de Topia y Tepehuanes, referida en el apartado tercero de este capítulo.

Un asunto que me parece no sólo oportuno sino obligado referir, relacionado directamente con el interés transformador en esa provincia, se concentra en la recuperación que llevó a cabo el visitador José Rafael Rodríguez Gallardo de los puestos políticos clave en poder del grupo partidario de los jesuitas, a partir de la destitución del gobernador Agustín de Vildósola y de otros funcionarios regionales, para ubicar en su lugar a individuos contrarios al régimen de los ignacianos que, desde luego, coincidieron con las nuevas propuestas del gobierno central.

Rodríguez Gallardo llegó a Sonora en 1748 en calidad de visitador y ejerció la gubernatura de manera provisional, mientras trataba de resolver los problemas que pesaban sobre la mencionada entidad. A decir de Ignacio del Río, este funcionario, si bien se cuidó de no tener enfrentamientos directos con los misioneros, “sus actos de gobierno y,

⁹³ *Ibid.*, f. 357v.

sobre todo, las propuestas que al término de su visita puso a consideración del virrey estuvieron orientados a transformar las condiciones sociales y económicas de las varias provincias de la gobernación, particularmente de aquellas en las que la institución misional se erigía como dominante”.⁹⁴

En el entendido de que la actuación de Rodríguez Gallardo en las provincias del noroeste se correspondió con la política reformista que Altamira impulsara desde la corte virreinal, dicho funcionario habría de insistir en dos aspectos de suyo importantes: el primero de ellos, la necesidad de atraer nuevos pobladores españoles a Sonora y, el otro, referente a los grupos indígenas insumisos, principalmente seris, que habitaban en la parte extrema de dicha provincia y las cuadrillas de apaches salteadores, procedentes de tierra adentro, que frecuentemente se introducían a la región. Asimismo, de acuerdo con Del Río, para el visitador, entre los muchos problemas que aquejaban a la gobernación había cuatro que consideraba básicos y que requerían una rápida solución: “la escasez de circulante, el carácter ‘pasivo’ del comercio que se realizaba con el exterior, la gran extensión de la gobernación y la casi inexistente colonización de las provincias de Ostimuri y Sonora”.⁹⁵

En nada extraña, entonces, que Rodríguez Gallardo propugnara por el rápido y oportuno poblamiento español en esas latitudes. En su conocido *Informe* de 1750, el visitador compara los buenos resultados obtenidos en otras regiones novohispanas que, sin tener los ricos yacimientos de Sonora, “más han dado los indios a su majestad —en Yucatán— de reales tributos, que lo que pudieron haber importado e importan en la Sonora los reales quintos”, todo ello debido a que en la mencionada península “se puso especial cuidado en establecer vecindario de españoles al mismo tiempo y con la misma atención que [se puso] en fundar pueblos de indios”.⁹⁶

Rodríguez Gallardo y el marqués se muestran alarmados por el despoblamiento de Sonora. Sin embargo, es el mismo Altamira quien señala en el mencionado dictamen sobre Sonora la existencia de una gran cantidad de misiones que tenía congregados —recuérdese—, aproximadamente, a 1 500 indígenas cada una. Asimismo, la observa-

⁹⁴ Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 45-46.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 46-47, 54.

⁹⁶ J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora, año de 1750*, México, AGN/AHH, 1975, p. 22-24. De hecho, el auditor Altamira tenía previsto mandar a Sonora, como visitador, a un funcionario con el perfil de Rodríguez Gallardo. Véase el Apéndice III “Dictamen del marqués de Altamira sobre Sonora, octubre 2 de 1747”, p. 185-206.

ción que hace el visitador Rodríguez Gallardo respecto de que en ninguna otra parte como en Sonora se han “acabado y se van acabando con más brevedad los indios”, aceptando de buen grado la preocupación por la caída demográfica indígena en la provincia, existe evidencia de que en los inicios del siglo XIX había en la región alrededor de 20 000 familias sólo de indígenas yaquis, lo que constata que la insistencia oficial de llevar pobladores a la gobernación obedecía, en gran medida, a la necesidad de aumentar el sector de población no indígena, que era el que hasta entonces había impuesto su dominio y, ciertamente, el único capaz de consolidar el régimen colonial en esa región.⁹⁷

De tal manera, Rodríguez Gallardo habría de insistir en traer gente de otras partes de la Nueva España que se encontraba ociosa, alguna por no encontrar trabajo, otra más de manera voluntaria, que serviría muy bien para poblar Sonora, al mismo tiempo que se desahogaba la ciudad de México, junto con otras ciudades novohispanas, porque “lo que en estas tierras sobra en aquellas provincias hace falta”. Toma como ejemplo —no podía faltar— la reciente empresa del Seno Mexicano, con la exitosa fundación de la Colonia del Nuevo Santander. El traslado masivo de españoles que, en principio, propone para Sonora es entre 500 o 600 familias, a las que se les dará “una moderada ayuda de costa para que compren armas, cuatro vacas y caballos, y asignándoles un pedazo de tierra en los parajes que poblasen”, pues para él también es necesario “poblar toda la tierra descubierta, principalmente desde el río Yaqui hasta los últimos términos de la Pimería”.⁹⁸

Es preciso reconocer que, pese al sostenido esfuerzo de los altos funcionarios del gobierno virreinal, las acciones reformistas en la frontera norte, sobre todo en el noroeste, tuvieron que ser postergadas hasta la llegada del visitador José de Gálvez a la Nueva España en la década de los sesenta. En efecto, el incipiente anhelo transformador de los años cuarenta se vio muy afectado no sólo por la fuerza política y económica que ostentaban los misioneros sino también por la problemática situación que se vivía en esas provincias, principalmente en Sonora y Sinaloa. Lo anterior, debido a los abiertos enfrentamientos entre los grupos dominantes que se disputaban el poder político de la

⁹⁷ Lo que rompe con el dicho, dice Rodríguez Gallardo, de que “a la sombra del español se mueren los indígenas... [cuando] en ninguna otra parte han hecho y hacen menos sombra los españoles que en Sonora”. *Ibid.*, p. 21, 23 y 75-76. Véase el Apéndice III “Dictamen del marqués de Altamira sobre Sonora, octubre 2 de 1747”, p. 185-206.

⁹⁸ J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa...*, p. 21 y 76.

región que, lejos de favorecer a la causa del gobierno central, tendieron a complicarla aún más.

Por su parte, la empresa escandoniana respondió a las expectativas del marques de Altamira, en el sentido de poblar con españoles y “gente de razón” la costa del Seno Mexicano para integrar el territorio al resto de la Nueva España y protegerlo tanto de los ataques indígenas como de la intromisión extranjera. Sin embargo, no fue así con los beneficios económicos esperados por los funcionarios virreinales, producto del comercio, de la explotación de la tierra y del uso de la mano de obra —principalmente mestiza y en menor medida indígena—, debido a que toda la utilidad de las transacciones mercantiles quedó en manos de Escandón y de sus subalternos más inmediatos. Con esto quiero decir que el novedoso proyecto colonizador avalado y en gran medida prohijado por Altamira, formalmente se ejecutó conforme a los lineamientos previstos por él, pero una vez consolidada la colonización el gobernador insistió en domeñar a los misioneros y en aniquilar a los indígenas insumisos que se consideraban del todo irreductibles, incapaces de redituár ningún beneficio para sus particulares negocios. El coronel llegó, inclusive, al extremo de desoír las órdenes emitidas por ciertos funcionarios de la cúpula virreinal —entre los que se encontraban sus principales benefactores: Revillagigedo y Altamira— para que abortara algunas iniciativas que, con el fin de crear su propio gobierno, había puesto en marcha en la provincia bajo su mando; dichas acciones contravenían a todas luces ciertos preceptos políticos emanados del superior gobierno.⁹⁹

La repulsa que manifestaran diversos sectores de la sociedad novohispana sobre el poder detentado por Escandón en el noreste fue hábilmente aprovechada por José de Gálvez a la hora de poner en marcha la política reformista en el Nuevo Santander. Pensaba dicho visitador que para poder aplicar sin ningún obstáculo los cambios que tenía previstos en materia fiscal y militar en la mencionada provincia era menester desarticular el grupo de poder liderado por su gobernador. No obstante la planificada estrategia de Gálvez, las cosas tampoco resultaron fáciles para él porque, a pesar de haber destituido al coronel, las nuevas autoridades de la entidad tuvieron que sortear todo tipo de resistencia manifestada por la sociedad civil no indígena. A tal grado la población neosantanderina se sintió amenazada que se llegó a registrar un alarmante éxodo familiar hacia otras provincias del noreste y del centro-norte de la Nueva España.¹⁰⁰

⁹⁹ Véase Patricia Osante, “Del Cantábrico al Seno Mexicano...”, p. 331-361.

¹⁰⁰ Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo...*, p. 255-275.

En 1769, José de Gálvez habría de ensayar una nueva colonización en el noroeste con la fundación de Alta California, ahora con un doble propósito: expansionista y defensivo. En ella se retomaría la institución misión-presidio para la pacificación y evangelización de los indígenas, pero ahora bajo el mando de un gobierno militar. Asimismo, se volvería a poner en práctica la estrategia del poblamiento masivo —ensayado en la Colonia del Nuevo Santander— mediante el traslado de familias, principalmente de Sonora y Sinaloa. Todo ello constata la continuidad que en este importante periodo de la historia novohispana, llamado comúnmente “reformas borbónicas”, tuvieron algunas de las ideas y propuestas sobre la pacificación y colonización de la frontera norte de Nueva España, que el marqués de Altamira tuvo a bien formular e impulsar desde la corte virreinal durante más de una década. El mismo José de Gálvez —hombre abiertamente comprometido con la política reformista de la Casa de Borbón—, a lo largo de su trabajo reformador y colonizador efectuado en el noroeste novohispano tuvo siempre presente la copiosa información sobre las circunstancias históricas y la problemática norteña que el marqués de Altamira invariablemente aportara en un gran cúmulo de dictámenes, informes y representaciones. De estos mismos documentos también se nutrirían el primer comandante de las Provincias Internas, Teodoro de Croix, y el franciscano Juan Agustín Morfi durante el recorrido a través de las provincias del septentrión que ambos realizaron entre 1777 y 1781. Este recorrido se hizo con un propósito similar al del marqués de Altamira centrado —recordemos— en arreglar la problemática local, mediante el establecimiento de un gobierno militar que supervisara y controlara a las autoridades, civiles y eclesiásticas, que hasta entonces detentaban el poder en esas tierras.¹⁰¹ Así como a José de Gálvez, en su momento, le hubiera redituado en pro de su tarea reformadora y de sus planes colonizadores una firme alianza con los grupos de poder radicados en el centro de la Nueva España, a quienes en principio trató de desarticular asestando golpes duros tanto políticos como económicos, sin duda alguna que también al empeñoso marqués de Altamira le hizo falta en sus dictámenes y pareceres la rica experiencia que habría significado una visita oficial por la compleja frontera norte. Ejercicio tal le habría aportado al auditor mayores

¹⁰¹ Véase María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 168.



elementos de juicio a la hora de intentar aplicar la incipiente reforma que pretendía, más allá de los intereses del grupo de nobles propietarios al que pertenecía, a fin de valorar en su real dimensión el importante y difícil papel que hubieron de desempeñar los habitantes del norte novohispano, indígenas y extranjeros, para sobrevivir en tan desconocidas tierras septentrionales.